

# Plan de Discapacidad de Alcalá de Henares 2023-2026



  
Alcalá  
de Henares  
accesible e inclusiva

 **ALCALÁ DE HENARES**  
AYUNTAMIENTO

**Iniciativa:**

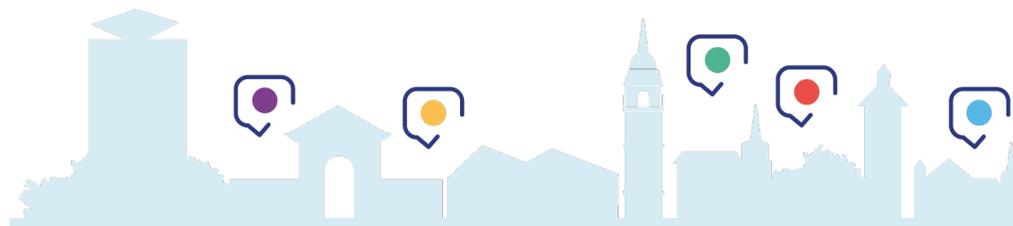
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

Concejalía de Servicios Sociales, Salud y Consumo

Asistencia técnica:

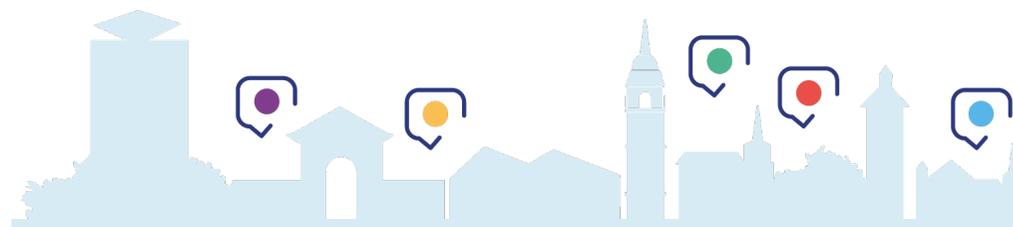
ILUNION Accesibilidad

Noviembre de 2022



## Índice

<b>1</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>Contexto normativo y conceptos clave .....</b>	<b>6</b>
2.1	Contexto normativo .....	6
2.2	Diversidad, accesibilidad, inclusión.....	9
<b>3</b>	<b>Principios rectores .....</b>	<b>11</b>
<b>4</b>	<b>Estructura del Plan.....</b>	<b>12</b>
4.1	Objetivo general .....	12
4.2	Ámbitos de actuación.....	13
4.3	Objetivos específicos.....	15
4.4	Líneas de acción .....	16
4.5	Propuesta de actuaciones.....	19

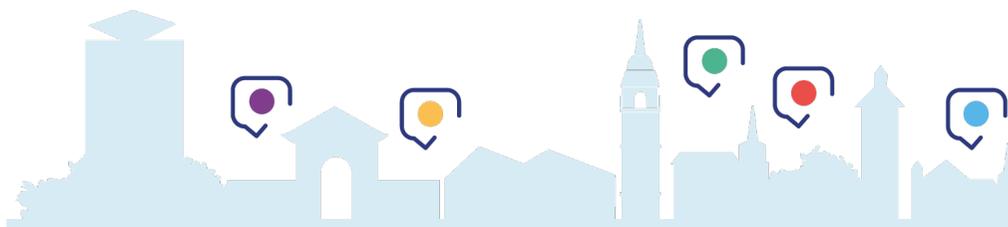




## 1 Introducción

Las ciudades son el primer espacio donde se aplican y garantizan los derechos humanos fundamentales. Es en el espacio local donde la ciudadanía que las habita realiza sus actividades cotidianas, como hacer uso de las calles, el transporte, acudir a edificios públicos, estudiar, trabajar, disfrutar de los bienes y servicios...

Ahora bien, las personas con diversidad funcional, las personas mayores, entre otras, habitualmente experimentan diferentes tipos de barreras que dificultan o impiden su participación activa en la ciudad.

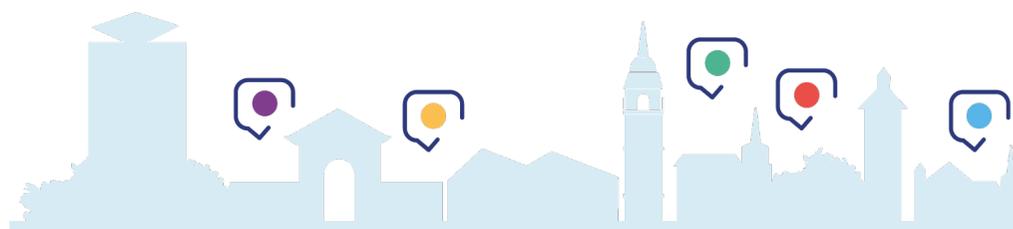


La perspectiva actual de la discapacidad, recogida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) e incorporada a nuestro ordenamiento jurídico, establece que la persona puede ver potenciada o limitada su capacidad para realizar actividades y participar como consecuencia de su relación con el entorno (físico, social y actitudinal), que puede ser facilitador o suponer barreras de distinto tipo.

Por ello, nuestro marco normativo plantea la necesidad de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación (Ley General de derechos de las personas con discapacidad, Art 1).

Garantizar una **ciudad inclusiva** para con las personas con diversidad funcional supone, además del cumplimiento de sus derechos como parte de la ciudadanía, lograr un municipio de mayor calidad y accesibilidad para todas las personas, incluyendo a las personas mayores, así como visitantes.

El Plan municipal de Discapacidad de Alcalá de Henares 2023-2026, basado en un proceso de diagnóstico que combina análisis técnico y participación ciudadana responde a este propósito. El Plan comprende diferentes ámbitos de actuación: desde la concienciación, la comunicación e información, las infraestructuras y la movilidad, entre otros. Sus diferentes medidas responden un mismo **objetivo general**: alcanzar progresivamente la **inclusión plena** de las personas con diversidad funcional en Alcalá de Henares, mediante actuaciones sostenidas en los distintos ámbitos de competencia municipal, el impulso de la accesibilidad y la coordinación.



## 2 Contexto normativo y conceptos clave

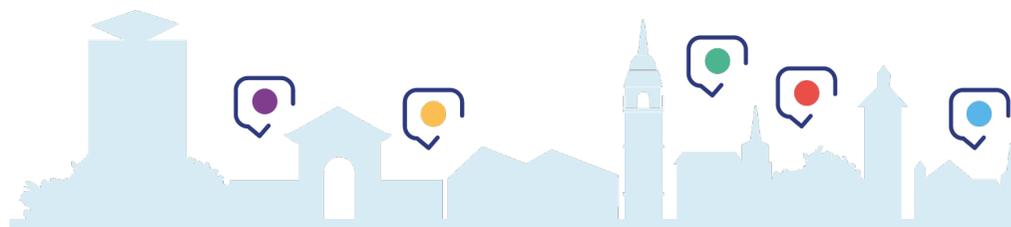
La forma de abordar la diversidad funcional en la actualidad sigue un enfoque de derechos humanos, de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006.

### 2.1 Contexto normativo

Se presentan las principales referencias normativas y de políticas que sitúan el marco de actuación del presente plan municipal de discapacidad de Alcalá de Henares.

**Tabla 1. Marco básico de actuación: normativa y políticas**

Marco básico de actuación: normativa y políticas
<b>Ámbito internacional</b>
<p><b>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporada a nuestro ordenamiento jurídico en 2008, supone el reconocimiento jurídico de las personas con discapacidad como titulares de derechos, que los poderes públicos están obligados a garantizar en su ejercicio pleno, superando la noción asistencial de décadas pasadas.</li> <li>• La Convención destaca la accesibilidad universal entre sus principios, como base para alcanzar los demás derechos y libertades, y sitúa compromisos de acción en los distintos ámbitos que comprende el plan: toma de conciencia, vida independiente e inclusión en la comunidad; empleo; participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, etc.</li> </ul>
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas</b>
<b>Pilar europeo de derechos sociales</b>
<b>Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030</b>



### Marco básico de actuación: normativa y políticas

(Comisión Europea, 2021) Su objetivo es avanzar en todos los campos que cubre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros. Bajo el lema “una Unión de la Igualdad”, contempla distintos ámbitos, entre los que cabe destacar:

- 1. Accesibilidad: herramienta para ejercer los derechos, la autonomía y la igualdad
- 5. Igualdad de acceso y no discriminación.

#### Ámbito estatal

##### Constitución Española

##### **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**

Pretende armonizar y adaptar la legislación vigente en los distintos ámbitos a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta norma se actualizó el 01/04/2022 para incluir de forma expresa la accesibilidad cognitiva.

##### **Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación**

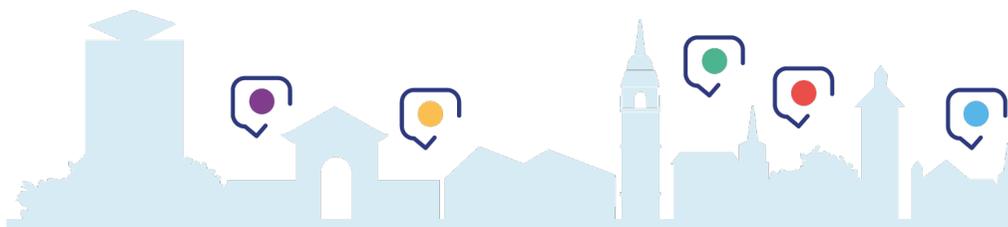
##### **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Define, en sus distintos artículos, la cartera básica de servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia**

**LA Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030**, aprobada el 3 de mayo de 2022

#### Ámbito autonómico

##### **Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid**

##### **Estrategia Madrileña de Atención a las Personas con Discapacidad 2018-2022**



**Marco básico de actuación: normativa y políticas**

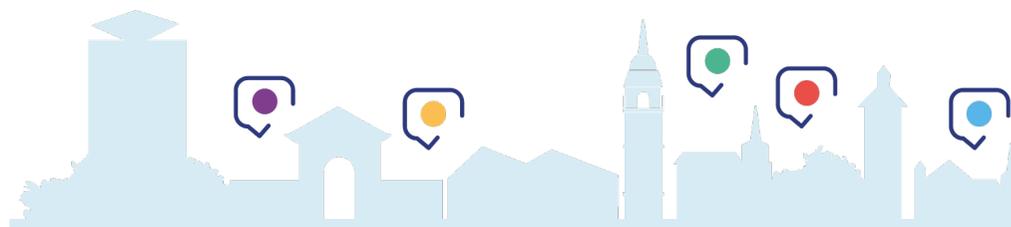
Establece acciones en atención social y promoción de la autonomía personal, atención temprana, educación, formación y empleo, salud, participación social, seguridad, protección jurídica y social, accesibilidad universal y salud mental.

**Ámbito local**

**Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local**

**Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Alcalá de Henares**

Fuente: Elaboración propia



## 2.2 Diversidad, accesibilidad, inclusión

Junto al marco normativo, se presentan conceptos clave que fundamentan el presente Plan:

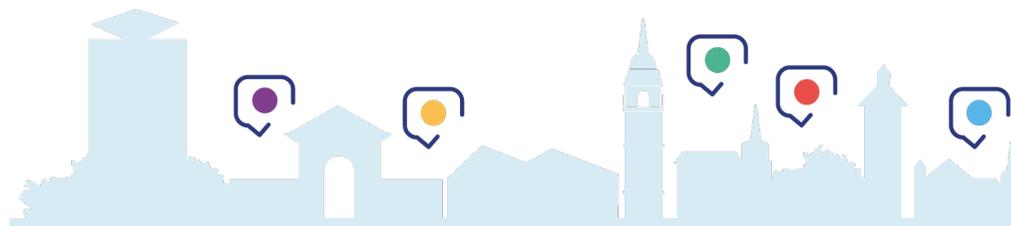
### DISCAPACIDAD

No es solo una condición de la persona, sino el resultado de la **interacción** entre sus características personales, su funcionamiento físico, sensorial, cognitivo, y los entornos, que presentan diferentes barreras.

### ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Es la condición que deben cumplir los entornos, **procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos** para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en **condiciones de seguridad y comodidad** y de la forma más **autónoma** y natural posible. En la accesibilidad universal está incluida la **accesibilidad cognitiva** para permitir la fácil comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas. La accesibilidad cognitiva se despliega y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin. Presupone la estrategia de «**diseño universal o diseño para todas las personas**», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

*Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Art. 2*



## INCLUSIÓN SOCIAL

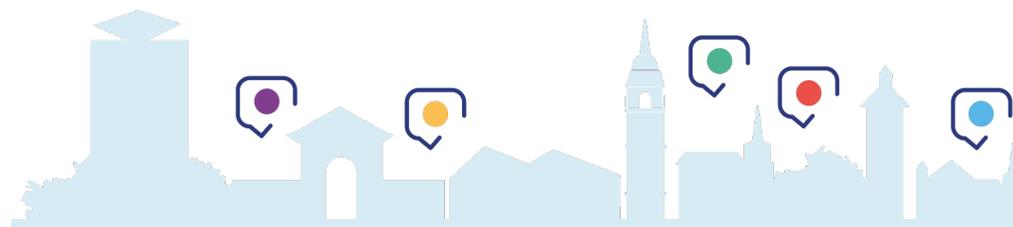
El principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás.

*Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Art. 2*

## DIVERSIDAD FUNCIONAL

La diferencia de funcionamiento de una persona al realizar tareas habituales (desplazarse, leer, ir al baño, comunicarse, relacionarse...) de manera diferente a la mayoría de la población.

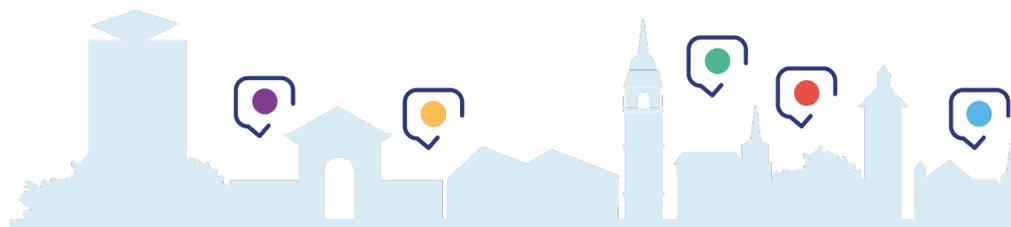
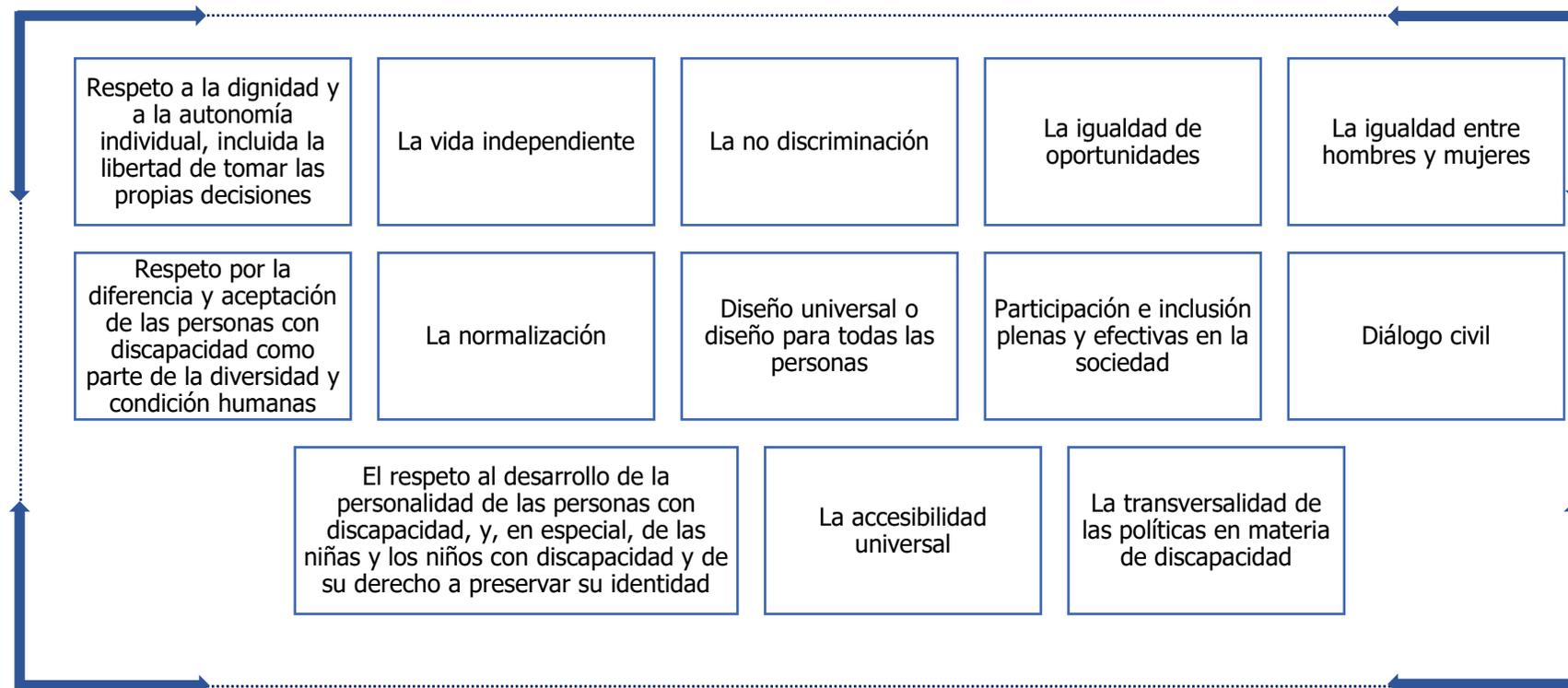
\*El marco normativo establece la expresión "personas con discapacidad" en relación con sus barreras, derechos, etc. Una parte de este colectivo se identifica con el término "diversidad funcional". Desde el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reconocen ambas expresiones, y en consecuencia así se recoge en el plan.



### 3 Principios rectores

Los principios del Plan de discapacidad de Alcalá de Henares se corresponden con los que comprende la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

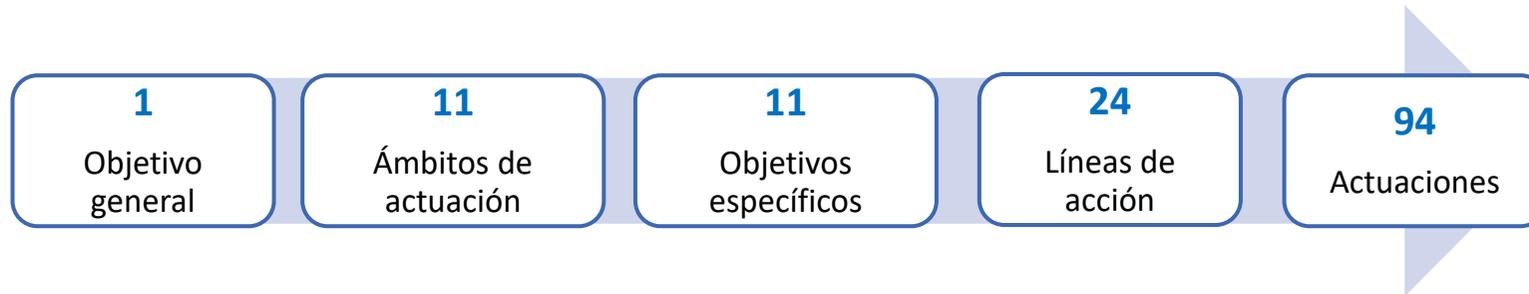
**Figura 1. Principios rectores del plan de discapacidad de Alcalá de Henares**



## 4 Estructura del Plan

La estrategia del **Plan Municipal de Discapacidad de Alcalá de Henares 2023-2026** se concibe como una estructura compuesta por un **objetivo general**, **objetivos específicos**, **líneas de acción y actuaciones**, sobre **11 ámbitos de actuación**.

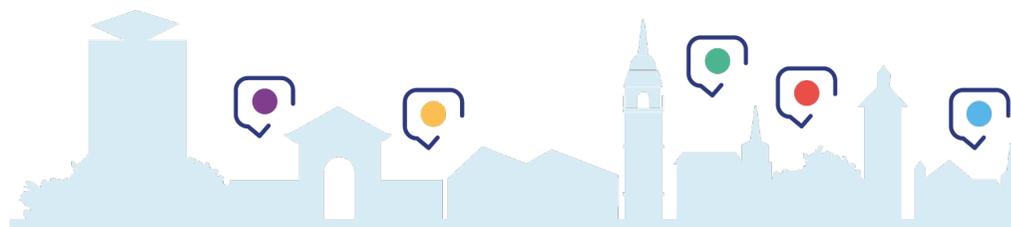
Figura 2. Estructura del borrador del Plan de Discapacidad



### 4.1 Objetivo general

Se propone como objetivo general para el Plan de Discapacidad de Alcalá de Henares 2023-2026:

Alcanzar progresivamente la **inclusión plena** de las personas con diversidad funcional en Alcalá de Henares, mediante actuaciones sostenidas en los distintos ámbitos de **competencia municipal**, el impulso de la **accesibilidad** y la **coordinación**.



## 4.2 Ámbitos de actuación

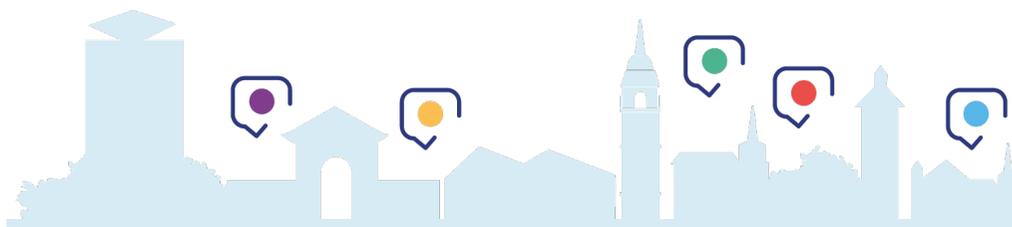
Los ámbitos de actuación y su descripción se recogen la siguiente tabla:

**Tabla 2. Ámbitos de actuación**

<b>Ámbito 1. Concienciación</b>	Comprende las acciones de sensibilización y toma de conciencia de la sociedad y equipos municipales en el reconocimiento y respeto de los derechos y dignidad de las personas con diversidad funcional, en colaboración con las entidades representativas, de cara a su plena inclusión.
<b>Ámbito 2. Comunicación e información</b>	Dirigido a mejorar el acceso a la información municipal y gestiones por parte de las personas con diversidad funcional y ciudadanía, con especial atención a la accesibilidad cognitiva. Comprende la accesibilidad en los distintos canales: TIC, comunicación escrita, atención presencial.
<b>Ámbito 3. Urbanismo, edificación y movilidad</b>	Comprende el impulso de la accesibilidad universal en el urbanismo y edificios públicos, en el acceso al comercio. Incluye continuar las mejoras en el transporte público.
<b>Ámbito 4. Educación</b>	Dentro de la competencia municipal, impulsar la inclusión en las distintas actividades educativas y extracurriculares, así como la prevención del acoso. Complementariedad con el Ámbito 1. Concienciación.
<b>Ámbito 5. Formación</b>	Tanto hacia las personas con diversidad funcional, de cara a mejorar su empleabilidad y competencias participativas, como a equipos municipales, en especial áreas técnicas y de atención directa.



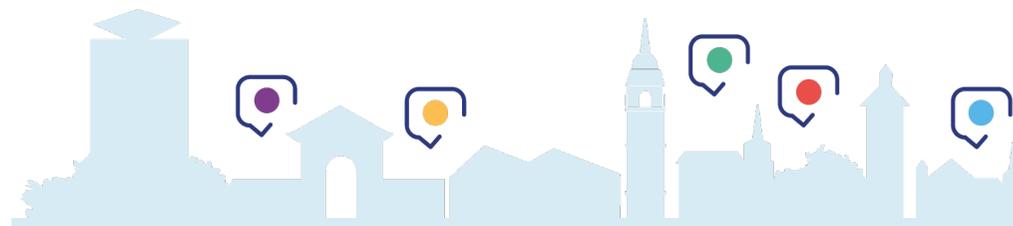
<p><b>Ámbito 6. Empleo</b></p>	<p>Impulsar la inclusión en el empleo, a través de los Servicios Municipales de Empleo, considerando el ámbito externo (organismos municipales, planes locales de empleo, convenios de inserción laboral y de formación para el empleo) y el ámbito interno con relación al cumplimiento normativo sobre incorporación de personas con discapacidad en la plantilla municipal y las mejoras en los procedimientos de gestión de la diversidad. Se incluyen aspectos de contratación pública, para impulsar el empleo por esta vía.</p>
<p><b>Ámbito 7. Espacios residenciales y convivenciales inclusivos</b></p>	<p>Se trata de impulsar, junto con otras Administraciones Públicas y el Tercer Sector, espacios residenciales y convivenciales inclusivos, de acuerdo las diferentes necesidades de las personas que las requieran. Un ámbito multi-competencial, que implicará la participación de la Administración Pública Regional y del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través de diferentes áreas municipales.</p>
<p><b>Ámbito 8. Servicios sociales</b></p>	<p>Comprende aquellas competencias de protección social de ámbito municipal, así como la orientación, derivación y soporte a este colectivo desde Servicios Sociales.</p>
<p><b>Ámbito 9. Ocio, deporte, cultura y turismo</b></p>	<p>El ocio, el deporte, la cultura son fundamentales para la participación y socialización de este colectivo, un derecho que se pretende volver efectivo a través de las medidas que comprende esta área.</p>
<p><b>Ámbito 10. Participación y fomento de la iniciativa social</b></p>	<p>La participación es transversal a distintas actividades. Por otro lado, de manera específica, se refiere a la participación en canales institucionales, en la toma de decisiones, en la generación de iniciativas. Incluye el fomento del voluntariado.</p>
<p><b>Ámbito 11. Coordinación entre áreas municipales y con otros ámbitos competenciales</b></p>	<p>El liderazgo y coordinación entre áreas y equipos es determinante en el logro del Plan, así como la coordinación con otros ámbitos competenciales de la Administración que tienen la responsabilidad directa o compartida en el cumplimiento de derechos de este colectivo, que se expresan en el plano local.</p>



## 4.3 Objetivos específicos

Para la consecución del objetivo general, y tomando en consideración el alcance del diagnóstico realizado y la variedad de ámbitos de actuación, se establecen **11 objetivos específicos**, en correspondencia con los ámbitos:

- 1.** OE 1. Promover la visibilización y puesta en valor de las personas con diversidad funcional.
- 2.** OE 2. Garantizar la accesibilidad universal en los procesos de información y comunicación municipales.
- 3.** OE 3. Impulsar la accesibilidad universal en los entornos urbanos, los edificios públicos y el transporte.
- 4.** OE 4. Fomentar la inclusión educativa de las personas con diversidad funcional, con especial atención a la infancia y juventud.
- 5.** OE 5. Promover la formación, tanto entre las personas con diversidad funcional, como entre los equipos municipales.
- 6.** OE 6. Mejorar las posibilidades de acceso al empleo y la gestión de la diversidad.
- 7.** OE 7. Reforzar el acceso a la protección social y a los espacios residenciales y convivenciales de las personas con diversidad funcional y sus familias.
- 8.** OE 8. Garantizar la participación de las personas con diversidad funcional en actividades de ocio, deportivas y culturales.
- 9.** OE 9. Fomentar la participación activa de las personas con diversidad funcional.
- 10.** OE 10. Impulsar la coordinación inter-áreas municipales que permita facilitar el acceso a los recursos y servicios en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad.
- 11.** OE 11. Reforzar la coordinación con otros ámbitos competenciales de la Administración pública.

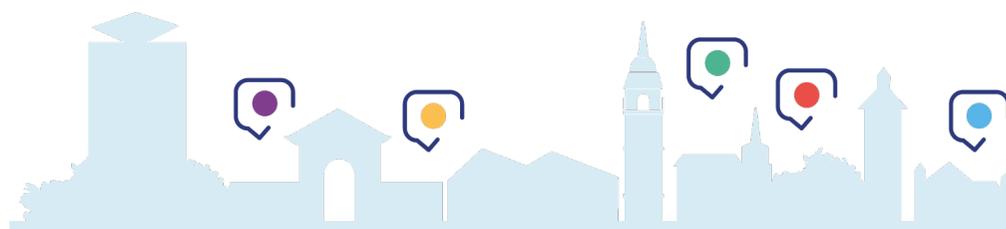


## 4.4 Líneas de acción

Dichos objetivos específicos se alcanzarán mediante la consecución de **24 líneas de acción**, con sus actuaciones correspondientes.

**Tabla 3. Objetivos específicos y líneas de actuación**

Objetivos específicos (OE)	Líneas de acción (LA)
OE 1. Promover la visibilización y puesta en valor de las personas con diversidad funcional.	LA 1.1. Concienciación de la ciudadanía y de los equipos municipales, en especial en el ámbito social, en relación con las personas con diversidad funcional.
OE 2. Garantizar la accesibilidad universal en los procesos de información y comunicación municipales.	LA 2.1. Mejora de la accesibilidad de los procesos de comunicación on-line y telemáticos empleados por el Ayuntamiento.
	LA 2.2. Mejora de la accesibilidad en los procesos de atención presencial.
	LA 2.3. Agilización de los procedimientos administrativos municipales, para facilitar el acceso de las personas con diversidad funcional a las prestaciones y ayudas municipales.
OE 3. Impulsar la accesibilidad universal en los entornos urbanos, los edificios públicos y el transporte.	LA 3.1. Impulso de la accesibilidad universal en los entornos urbanos de la ciudad, con especial atención a los itinerarios peatonales.
	LA 3.2. Mejora de la accesibilidad universal en los edificios públicos municipales.
	LA 3.3. Mejora de la accesibilidad universal en el transporte público y respecto a las plazas de aparcamiento reservado.



<p><b>OE 4.</b> Fomentar la inclusión educativa de las personas con diversidad funcional, con especial atención a la infancia y juventud.</p>	<p><b>LA 4.1.</b> Prevención del acoso escolar e inclusión educativa del alumnado con diversidad funcional.</p>
	<p><b>LA 4.2.</b> Inclusión de las personas con diversidad funcional en espacios y actividades educativas municipales.</p>
<p><b>OE 5.</b> Promover la formación, tanto entre las personas con diversidad funcional, como entre los equipos municipales.</p>	<p><b>LA 5.1.</b> Promoción del acceso al empleo de las personas con diversidad funcional, su competencia profesional y, en general, su capacitación y empoderamiento.</p>
	<p><b>LA 5.2.</b> Formación específica al personal municipal, de acuerdo con las competencias de sus áreas.</p>
<p><b>OE 6.</b> Mejorar las posibilidades de acceso al empleo y la gestión de la diversidad.</p>	<p><b>LA 6.1.</b> Impulso del acceso al empleo para personas con diversidad funcional.</p>
	<p><b>LA 6.2.</b> Cumplimiento de cuotas y mejora de la gestión de la diversidad en la Administración local.</p>
<p><b>OE 7.</b> Reforzar el acceso a la protección social y a los espacios residenciales y convivenciales de las personas con diversidad funcional y sus familias.</p>	<p><b>LA 7.1.</b> Refuerzo y mejora de la comunicación con la ciudadanía para la adecuada difusión de iniciativas y recursos existentes.</p>
	<p><b>LA 7.2.</b> Revisión de los protocolos de orientación y derivación en materia de derechos y prestaciones.</p>
	<p><b>LA 7.3.</b> Impulso de modelos de espacios residenciales y convivenciales inclusivos.</p>
<p><b>OE 8.</b> Garantizar la participación de las personas con diversidad funcional en actividades de ocio, deportivas y culturales.</p>	<p><b>LA 8.1.</b> Mejora de las condiciones de accesibilidad universal de espacios deportivos y culturales municipales.</p>
	<p><b>LA 8.2.</b> Aumento de la oferta de actividades municipales inclusivas, de ocio, deporte y cultura.</p>
	<p><b>LA 8.3.</b> Impulso de la accesibilidad turística del destino Alcalá de Henares y, con ello, de su calidad, sostenibilidad y competitividad.</p>

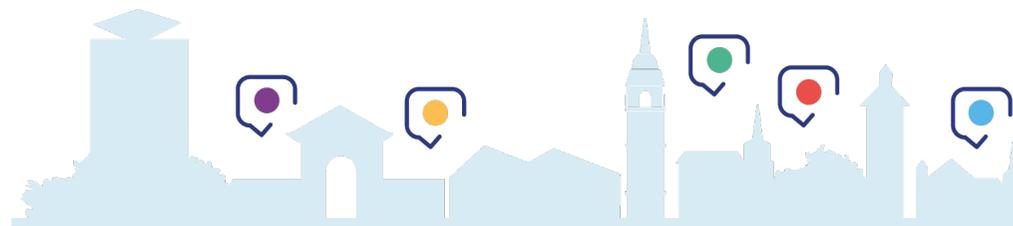


<p><b>OE 9.</b> Fomentar la participación activa de las personas con diversidad funcional.</p>	<p><b>LA 9.1.</b> Dinamización y refuerzo de espacios municipales de participación y decisión.</p>
	<p><b>LA 9.2.</b> Colaboración con el movimiento asociativo de la diversidad funcional para el desarrollo de sus actuaciones.</p>
	<p><b>LA 9.3.</b> Fomento del voluntariado.</p>
<p><b>OE 10.</b> Impulsar la coordinación inter-áreas municipales que permita facilitar el acceso a los recursos y servicios en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad.</p>	<p><b>LA 10.1.</b> Afianzamiento de la coordinación entre áreas municipales y refuerzo de la transversalidad en sus actuaciones.</p>
<p><b>OE 11.</b> Reforzar la coordinación con otros ámbitos competenciales de la Administración pública.</p>	<p><b>LA 11.1.</b> Coordinación con otros ámbitos competenciales para el impulso de la accesibilidad universal y la inclusión plena de las personas con diversidad funcional.</p>
<p><b>N.º de objetivos: 11</b></p>	<p><b>N.º de líneas de acción: 24</b></p>



## 4.5 Propuesta de actuaciones

La siguiente propuesta de actuaciones se refiere al desarrollo de una batería de actuaciones específicas para cada línea de acción identificada, permitiendo con ello su consecución.



## OE 1. Promover la visibilización y puesta en valor de las personas con diversidad funcional

### Línea de acción (1)

### Actuaciones (4)

#### L.A. 1.1 Concienciación de la ciudadanía y de los equipos municipales, en especial en el ámbito social, en relación con las personas con diversidad funcional.

##### 1.1.1 Integrar la campaña de sensibilización "El valor de la Diversidad Humana" en las estrategias generales de la Administración local

**Actividad:** Campaña de sensibilización anual, dirigida al ámbito municipal interno (equipos municipales y Corporación local), que cada año abordará un tema específico que incida en la diversidad funcional bajo un lema: el impacto de las políticas y la planificación pública en la diversidad, la atención a la ciudadanía con diversidad funcional, la accesibilidad en la Administración local u otras cuestiones de interés. El propósito es incluir, de forma estructural, la diversidad funcional en el ámbito institucional y fomentar el reconocimiento de los derechos de las personas con diversidad funcional, su dignidad e inclusión comunitaria en la Corporación y Administración municipales.

**Colectivo diana:** Equipos municipales y la Corporación local.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios/asuntos sociales; de coordinación del equipo de gobierno

Temporalidad: 1 campaña al año

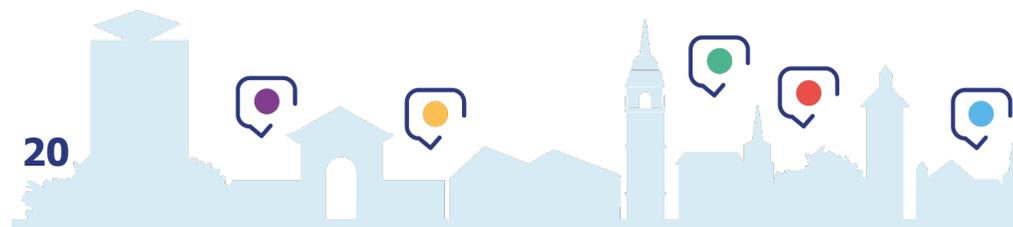
##### 1.1.2 Fomentar el conocimiento de las necesidades de las personas con diversidad funcional en la educación vial

**Actividad:** La educación vial se incluye en el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible de Alcalá de Henares (PIMUS) a través del Plan de Educación Vial (formación al alumnado de los centros educativos de la ciudad). El propósito es incluir la consideración de las personas con diversidad funcional y el comportamiento cívico (p. ej. patinetes, bicicletas, vehículos de movilidad persona y coches mal aparcados, ocupando aceras y vados, etc.) en dicha línea de formación, ya existente.

**Colectivos diana:** Alumnado de los centros educativos de la ciudad.

Área/s, concejalía/s con competencias en: desarrollo urbano, servicios de la ciudad, tráfico y movilidad

Temporalidad: vigencia del Plan de Educación Vial



### 1.1.3 Impulsar la visibilidad de las personas con diversidad funcional con relación a la movilidad urbana

**Actividad:** Realizar cada año una campaña / acción vinculada a la celebración de la Semana Europea de la Movilidad (de carácter anual), con el objetivo sensibilizar a la ciudadanía respecto a la movilidad peatonal, el uso de la bicicleta y del transporte público, como una oportunidad clara para generar conciencia sobre barreras y obstáculos que pueden evitarse, como el incorrecto aparcamiento de vehículos de movilidad personal (VMP) y bicicletas, vehículos que invaden aceras y vados peatonales, otros obstáculos que interrumpen los itinerarios peatonales, el transporte accesible, etc. De cara a una movilidad inclusiva, una movilidad para todas las personas, la sostenibilidad debe ir, necesariamente, acompañada de la accesibilidad, recogiendo las garantías incluidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, integrada en nuestra legislación.

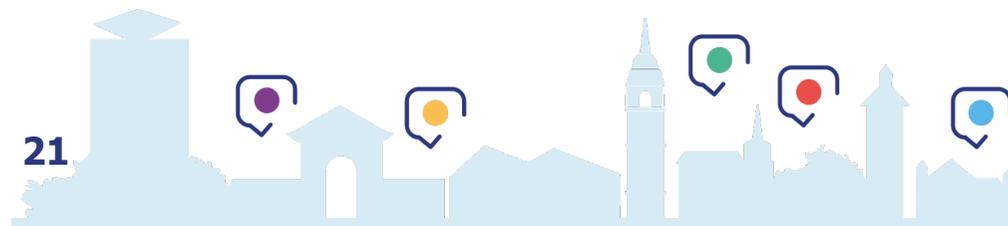
**Colectivos diana:** Ciudadanía.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** transporte y movilidad; medioambiente

**Temporalidad:** plurianual

### 1.1.4 Fomentar la concienciación ciudadana en materia de diversidad funcional mediante la celebración de los días internacionales y el apoyo a campañas y jornadas dedicados a ella

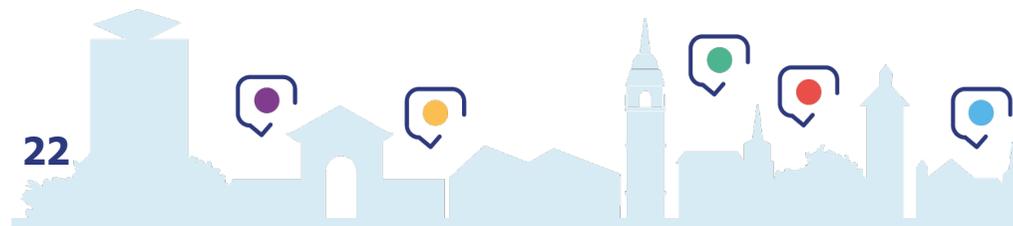
**Actividad:** Se propone el diseño, divulgación y apoyo a las jornadas de sensibilización y/o comunicación ciudadana orientadas a la toma de conciencia y erradicación del estigma que acompaña a determinadas condiciones, en colaboración con el movimiento asociativo local. Por un lado, mediante el apoyo a iniciativas existentes (p.ej. jornadas, talleres, etc. entre profesionales de los centros educativos y sociosanitarios, organizaciones del ámbito de la formación, etc.). Por otro lado, mediante la celebración y el reconocimiento de días internacionales (p.ej. El Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el Día de los Derechos Humanos, el Día Mundial de las Enfermedades Raras, etc.), desde una visión de ciudad promovida y apoyada por el Ayuntamiento, y en colaboración con la red social local, asegurando diferentes actividades y/o comunicaciones en diversos ámbitos, y sobre diferentes temáticas.



Colectivos diana: Ciudadanía / conjunto de áreas de Gobierno local.

Área/s, concejalía/s con competencias en: áreas de gobierno municipales

Temporalidad: plurianual



## OE 2. Garantizar la accesibilidad universal en los procesos de información y comunicación municipales

Líneas de acción (3)

Actuaciones (12)

### L.A. 2.1

**Mejora de la  
 accesibilidad de los  
 procesos de  
 comunicación on-  
 line y telemáticos  
 empleados por el  
 Ayuntamiento**

#### 2.1.1 Adecuar el portal web municipal para que sea accesible a toda la ciudadanía

**Actividad:** De acuerdo con la evaluación de accesibilidad realizada del portal web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (<https://www.ayto-alcaldedehenares.es/>) durante la fase de análisis y diagnóstico, se recomienda su adecuación a la normativa vigente (Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público), subsanando las barreras identificadas, para garantizar que esta herramienta, clave en la comunicación con la ciudadanía, se diseñe y desarrolle bajo criterios de accesibilidad universal, permitiendo con ello el acceso al conjunto de la ciudadanía.

**Colectivo diana:** Ciudadanía.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios informáticos

Temporalidad: 1 vez

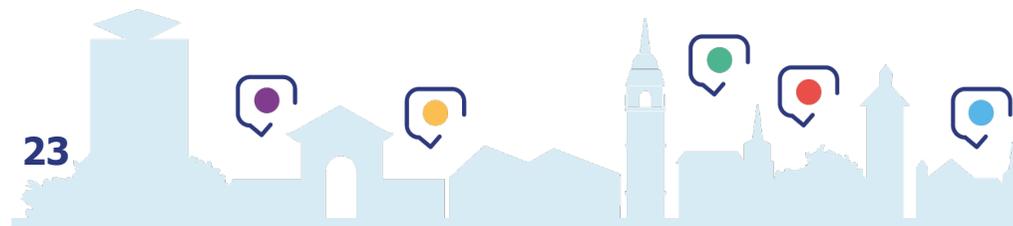
#### 2.1.2 Adecuar la aplicación móvil "Alcalá de Henares, tu ciudad" para que sea accesible a toda la ciudadanía

**Actividad:** De acuerdo con el análisis aproximativo realizado a la app durante la fase de análisis y diagnóstico, se recomienda la subsanación de las barreras identificadas en esta herramienta de comunicación para su adecuación a la normativa vigente (Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público), garantizando con ello su acceso y uso al conjunto de la ciudadanía.

**Colectivos diana:** Ciudadanía.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios informáticos

Temporalidad: 1 vez



### **2.1.3 Garantizar la accesibilidad universal de todas las futuras herramientas TIC diseñadas, gestionadas y/o financiadas por la Administración local**

**Actividad:** Esta actuación recoge el compromiso de considerar y garantizar la accesibilidad universal de las herramientas TIC diseñadas, gestionadas y/o financiadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sea cual sea su naturaleza y tipología. La actuación es, por tanto, extensible a las tecnologías en su conjunto: desde portales web y aplicaciones móviles (p. ej. el portal de turismo) hasta otras tecnologías ubicadas en entornos y edificios públicos, como pueden ser los sistemas de gestión de turnos, pantallas táctiles informativas o elementos de seguridad y emergencia (p. ej. alarmas visuales y sonoras simultáneamente), entre otros. Conviene considerar que el actual marco normativo requiere que las actuaciones realizadas, gestionadas y financiadas con presupuesto público sean accesibles.

**Colectivos diana:** Ciudadanía.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** servicios informáticos; compras públicas

**Temporalidad:** 1 vez en el desarrollo de cada nueva herramienta

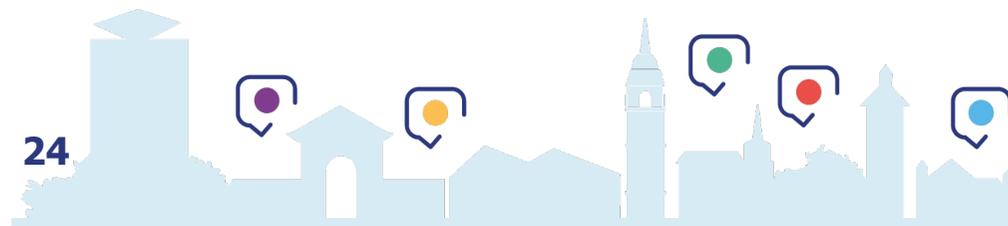
### **2.1.4 Reforzar el servicio telefónico de cita previa para personas con diversidad funcional, haciéndolo accesible también para personas con discapacidad auditiva**

**Actividad:** Reforzar el actual servicio telefónico de cita previa, de manera complementaria al servicio de cita previa ofrecido a través del portal web, incluyendo alternativas de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva, tales como la videollamada con apoyo en lengua de signos o el chat.

**Colectivos diana:** Ciudadanía en general, personas con diversidad funcional.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** servicios informáticos

**Temporalidad:** implantación en Año 1 y Año 2 del Plan. Evaluación anual



### 2.1.5 Fomentar la adopción de herramientas que apoyen los procesos de información y comunicación a distancia

**Actividad:** La atención a distancia (telemática) se ha visto impulsada a raíz de la pandemia por Covid-19, si bien aún no se ha alcanzado una gestión que haga de este tipo de atención y canales comunicativos una alternativa, complementaria a la atención presencial, eficiente y accesible para todas las personas. La atención telemática debe asegurar el uso de canales que permitan la comunicación con personas con diferentes necesidades, más allá del uso de llamadas telefónicas, mediante el impulso de herramientas tales como las plataformas tipo Teams, Zoom, Google Meets, etc., con opciones de vídeo, sonido, subtítulo, idiomas, inclusión de intérpretes de Lengua de Signos Española, etc., como parte de un portal web y aplicaciones móviles accesibles.

**Colectivos diana:** Ciudadanía.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** servicios informáticos; tecnologías

**Temporalidad:** plurianual

### 2.1.6 Avanzar en la accesibilidad documental y en el uso de formatos alternativos en los contenidos online

**Actividad:** Se trata de avanzar en la mejora de la accesibilidad documental favoreciendo el lenguaje claro, así como contenidos en Lectura Fácil. Esto requiere el establecimiento de criterios comunes a las distintas áreas de gestión. La creación de una guía orientativa de pautas de lenguaje claro en la Administración local y el seguimiento de pautas ya existentes, serán de ayuda para este cometido.

Además de la accesibilidad cognitiva, mediante el uso de lenguaje claro y el fomento de la Lectura Fácil, los documentos y formularios online han de ser accesibles, y los materiales audiovisuales han de contar con audiodescripciones, subtítulo e interpretación en Lengua de Signos Española.

**Colectivos diana:** Ciudadanía en su conjunto, personas con diversidad funcional.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** comunicación; recursos administrativos; compras

**Temporalidad:** plurianual



## LA 2.2

### Mejora de la accesibilidad en los procesos de atención presencial

#### 2.2.1 Mantener y afianzar la atención presencial en los servicios municipales de carácter básico

**Actividad:** Dado que la atención a distancia y telemática no ha alcanzado el desarrollo requerido para un uso pleno y en condiciones de accesibilidad para todas las personas, y teniendo en cuenta el papel fundamental de la atención presencial, se trata de mantener o reforzar, según el caso, esta atención, en especial respecto a los servicios que fueron reducidos durante la pandemia.

**Colectivos diana:** Ciudadanía.

Área/s, concejalía/s con competencias en: todas las áreas con servicios de atención directa

Temporalidad: plurianual

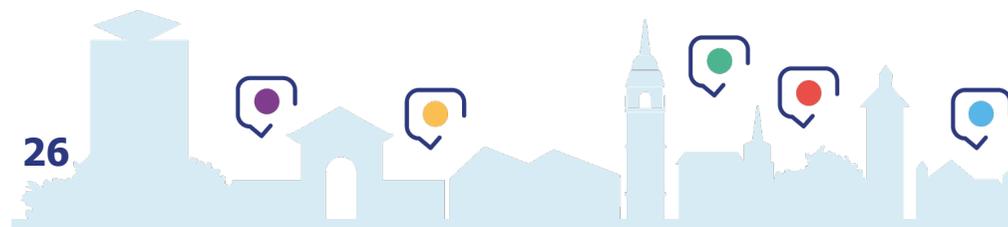
#### 2.2.2 Garantizar la accesibilidad de los sistemas de gestión de turnos existentes en los espacios municipales de atención ciudadana

**Actividad:** De acuerdo con el análisis y diagnóstico previo, se han identificado barreras en sistemas de gestión de turnos ubicados en servicios municipales de atención ciudadana. Esta actuación, vinculada a la **Actuación 2.1.3**, pretende avanzar en la accesibilidad de los espacios municipales de atención ciudadana y, más concretamente, en los sistemas de gestión de turnos, destinados a la adecuada organización de los servicios prestados. Tanto el diseño físico y ubicación del dispensador de turnos, como sus características técnicas y formatos, habrán de contemplar criterios de accesibilidad universal para asegurar su detección, comprensión y uso por parte de todas las personas.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios informáticos

Temporalidad: impulsar en Año 1 y Año 2 del Plan. Mantener



### 2.2.3 Avanzar en la accesibilidad documental y en el uso de formatos alternativos en los procesos de atención presencial

**Actividad:** Asegurando que todos los documentos empleados durante la atención presencial -formularios, folletos, guías, etc.- sean accesibles para personas con diferentes perfiles de discapacidad, mediante el uso de un lenguaje fácil y claro, de formatos accesibles (Lectura Fácil, braille, macro caracteres, audio, etc.), así como de Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC), etc. La presente actuación es complementaria a la **Actuación 2.1.6**, destinada a garantizar la accesibilidad documental en entornos online.

**Colectivos diana:** Ciudadanía.

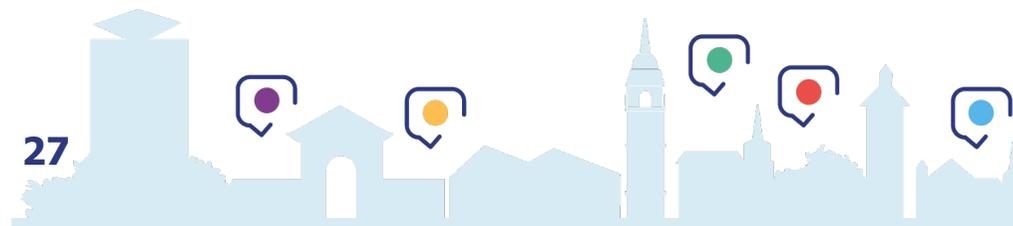
**Área/s, concejalía/s con competencias en:** gestión documental/administrativa, todas las áreas con atención presencial  
**Temporalidad:** plurianual, mejora progresiva

### 2.2.4 Asegurar la accesibilidad universal de los puntos de atención presencial, tomando en consideración los diferentes perfiles de diversidad funcional

**Actividad:** Una de las barreras identificadas por el análisis aproximativo de accesibilidad llevado a cabo en edificios municipales consiste en carencias en los puntos de atención presencial. Se trata de implantar progresivamente mobiliario accesible (con distintas alturas, que incluya a personas usuarias de silla de ruedas o de talla baja), bucle magnético, etc.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** compras públicas, áreas con atención presencial  
**Temporalidad:** plurianual, mejora progresiva



## LA 2.3

**Agilización de los procedimientos administrativos municipales, para facilitar el acceso de las personas con diversidad funcional a las prestaciones y ayudas municipales**

### 2.3.1 Promover la implantación de un procedimiento administrativo en cada área de gobierno destinado a reforzar la atención ciudadana

**Actividad:** Esta acción tiene por objeto regular y homogeneizar los procesos de atención ciudadana puestos a disposición por la Administración local, avanzando en la calidad del servicio y mejorando con ello la percepción de la ciudadanía, especialmente de aquellas personas con requerimientos de accesibilidad. Protocolos que consideren cuestiones tales como las diferentes necesidades documentales existentes (lenguaje claro y sencillo, formatos accesibles), de información y comprensión de ésta, de cita, de recursos humanos en cada área de gobierno, etc.

**Colectivos diana:** Ciudadanía.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** todas las áreas de gobierno  
**Temporalidad:** plurianual, mejora progresiva

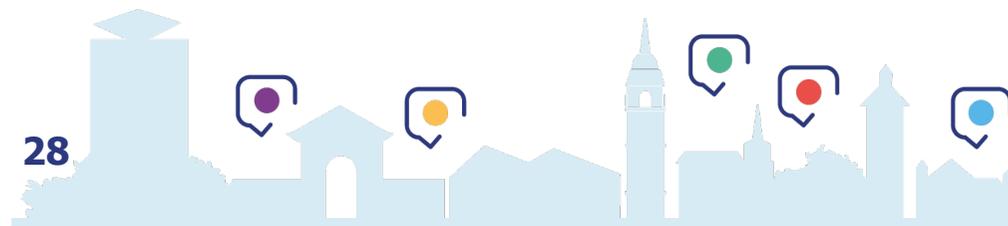
### 2.3.2 Avanzar en la implantación efectiva de la Red SARA en la Administración local y sus organismos dependientes

**Actividad:** La Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones) "es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las redes de las Administraciones Públicas Españolas e Instituciones Europeas facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios<sup>1</sup>". La adopción de la Red SARA implica un servicio más eficaz y satisfactorio para el ciudadano, por ejemplo, facilitando la consulta de documentos sin necesidad de que estos sean aportados múltiples veces por una persona, agilizando con ello los procesos administrativos y reduciendo así los plazos de respuesta.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** todas las áreas de gobierno  
**Temporalidad:** plurianual hasta su consecución

<sup>1</sup> Red SARA. [Portal de administración electrónica del Gobierno de España.](#)



## OE 3. Impulsar la accesibilidad universal en los entornos urbanos, los edificios públicos y el transporte

Líneas de acción (3)

Actuaciones (18)

### L.A. 3.1

**Impulso de la accesibilidad universal en los entornos urbanos de la ciudad, con especial atención a los itinerarios peatonales**

#### 3.1.1 Mantenimiento y generación de nuevos itinerarios peatonales accesibles en el entorno urbano municipal

**Actividad:** Con especial atención a itinerarios que conecten espacios municipales de primer orden, como edificios sanitarios, educativos, administrativos, culturales y de ocio, deportivos, etc. Prestar especial atención a los obstáculos: - elementos vegetales y alcorques, mobiliario urbano, elementos comerciales y de hostelería...- y a la señalización, incluyendo criterios de accesibilidad cognitiva, así como al correcto diseño e implantación del pavimento tacto-visual.

**Colectivo diana:** Ciudadanía, personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo

Temporalidad: plurianual

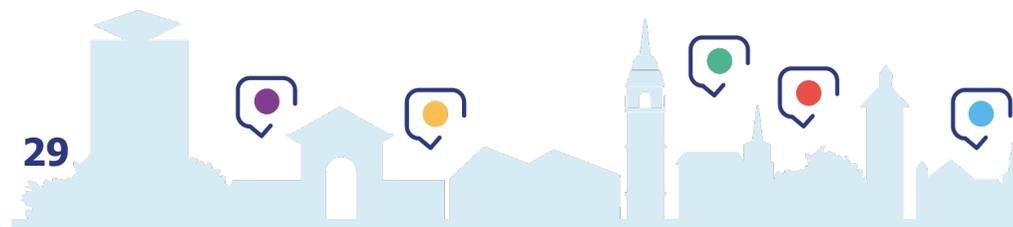
#### 3.1.2 Evaluar la instalación de avisadores acústicos realizada en el entorno urbano

**Actividad:** Con el objeto de conocer los impactos de esta medida y de la tecnología empleada. Conveniencia de publicar en el portal web municipal la ubicación exacta de los semáforos con avisador acústico en la ciudad.

**Colectivos diana:** Personas con discapacidad visual.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo; movilidad

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan



### 3.1.3 Instalación de cabinas de aseos públicos adaptadas en puntos clave del entorno urbano

**Actividad:** Como puede ser el centro histórico, espacios de especial afluencia turística, entornos de recursos patrimoniales, parques, etc.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo

Temporalidad: plurianual

### 3.1.4 Continuar con la habilitación de puntos de aparcamiento reservado para bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP)

**Actividad:** De acuerdo con el Plan Integral de Movilidad Urbana y Sostenibilidad (PIMUS) (p.108): el Ayuntamiento está habilitando más de 200 puntos de aparcamiento reservado para VMP + bicicletas, con el objetivo de que estos vehículos no inunden la ciudad y sus espacios públicos peatonales, como está ocurriendo en otras ciudades. Para ello, se están utilizando zonas con usos de poca demanda, siendo preferible plazas de aparcamiento en calzada, espacios que permiten habilitar 10 espacios para VMP por cada plaza de aparcamiento de turismo.

**Colectivos diana:** Ciudadanía, personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo, movilidad

Temporalidad: plurianual

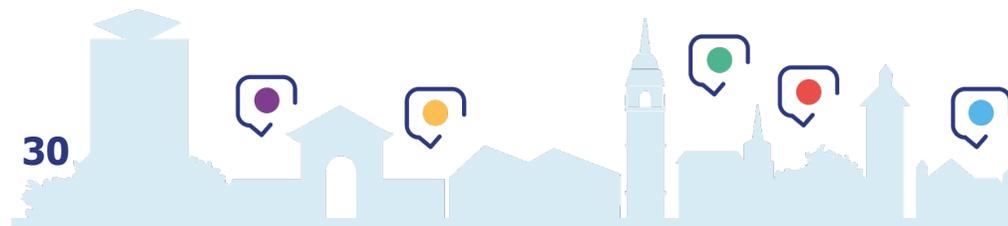
### 3.1.5 Avanzar en la instalación de mobiliario urbano accesible

**Actividad:** Con atención al diseño y, por tanto, a la inclusión de referencias y criterios de accesibilidad en las compras públicas, así como a su ubicación, de manera que ésta no sea una barrera para su uso -p.ej., contenedores- ni un obstáculo que implique riesgo de colisión e impacto para los peatones. Igualmente, asegurar una dotación suficiente de mobiliario de descanso en los espacios e itinerarios urbanos.

**Colectivos diana:** Ciudadanía, personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo, compras públicas

Temporalidad: plurianual



### **3.1.6 Impulsar acciones con el objetivo de mejorar la accesibilidad a los establecimientos comerciales adyacentes a las vías públicas**

**Actividad:** Acciones de toma de conciencia y de formación, dirigidas al comercio local, para fomentar el conocimiento en torno a las barreras existentes tanto en los accesos como en el interior de los establecimientos, incluyendo la identificación y la señalización empleada para su reconocimiento, los formatos de las comunicaciones, los horarios de apertura, etc.

**Colectivos diana:** Comercio local.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo; comercio y desarrollo económico

Temporalidad: plurianual

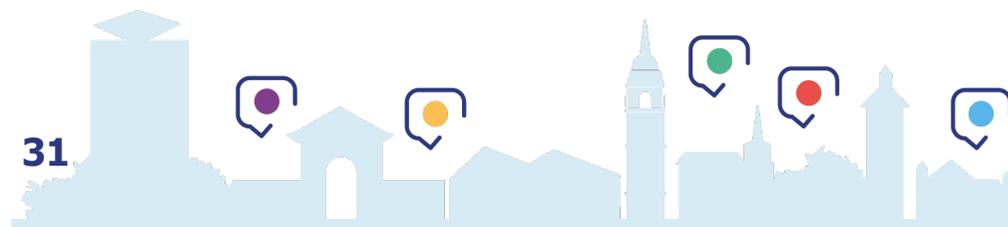
### **3.1.7 Aprovechar las intervenciones planificadas en las obras de peatonalización de la zona este del Casco Histórico para el adecuado desarrollo de criterios de accesibilidad urbana**

**Actividad:** Asegurando la accesibilidad en el diseño e implantación de los diferentes elementos planificados -mobiliario urbano, cartelería y señalética, pavimento tacto-visual...- así como garantizando la conformación de itinerarios peatonales accesibles, apoyando con ello la consecución de la **Actuación 3.1.1**, recogida en esta misma línea de acción.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, ciudadanía.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo

Temporalidad: plurianual



## L.A. 3.2

### Mejora de la accesibilidad universal en los edificios públicos municipales

#### 3.2.1 Realizar un diagnóstico en profundidad de la accesibilidad de los edificios municipales

**Actividad:** Diagnóstico que refleje la situación de accesibilidad de manera integral y detallada, atendiendo a las distintas vertientes: arquitectónica, señalización, procesos de información y comunicación, orientación en el interior, sistemas de alarma, protocolos y elementos de evacuación en caso de emergencia, incluyendo criterios de accesibilidad, etc. prestando especial atención a soluciones que mejoren la accesibilidad cognitiva. Se trata de un paso previo a las intervenciones de mejora de la accesibilidad.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, ciudadanía.

Área/s, concejalía/s con competencias en: entorno construido / edificación; urbanismo; servicios sociales; señalética (ámbitos relacionados con cada elemento de accesibilidad presente en los edificios)

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan

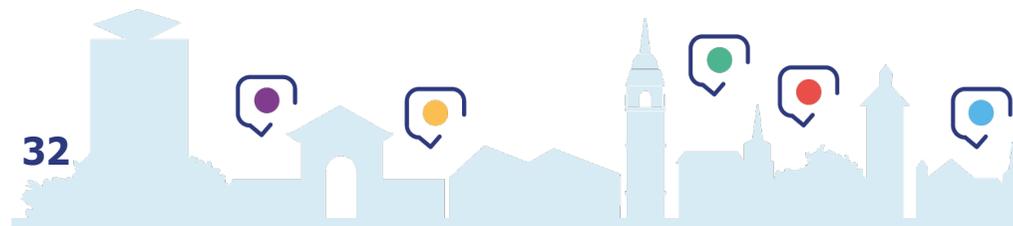
#### 3.2.2 Desarrollo de un plan de intervención para avanzar en la mejora de la accesibilidad de los edificios municipales

**Actividad:** Como resultado del diagnóstico anteriormente planteado, **Actuación 3.2.1**, priorizando aquellos edificios que ofrecen servicios municipales, tal es el caso de la Junta Municipal, la Casa de la Juventud, los diferentes centros de mayores, Servicios Sociales, la sede central de Alcalá Desarrollo, etc. Un plan por etapas, adecuado a los recursos y medios existentes, que permita alcanzar mejoras e hitos cada año.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, ciudadanía.

Área/s, concejalía/s con competencias en: entorno construido / edificación; urbanismo; servicios sociales; señalética (ámbitos relacionados con cada elemento de accesibilidad presente en los edificios)

Temporalidad: inicio Año 3 y desarrollo continuado hasta finalización del plan de intervención



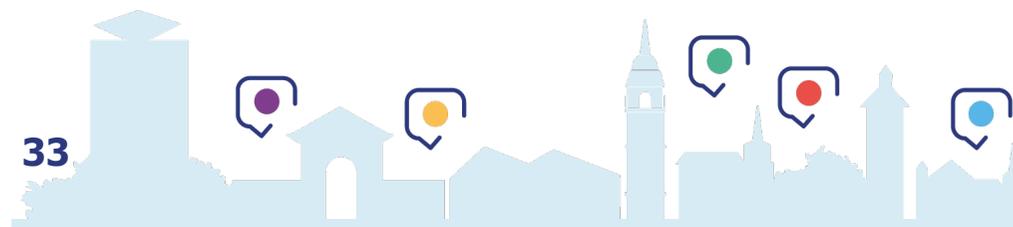
### 3.2.3 Garantizar la dotación de cabinas de aseo adaptadas en los edificios municipales

**Actividad:** La carencia de aseos adaptados puede reducir significativamente la asistencia a estos edificios, por tanto, garantizar su existencia, adecuada dotación y diseño, así como su disponibilidad se estima prioritario para facilitar la participación ciudadana de las personas con diversidad funcional y la realización de sus derechos, p.ej. acudir a un edificio para determinados trámites administrativos. En caso de no ser posible por motivos de protección patrimonial, se han de habilitar cabinas de aseo adaptadas en las proximidades de estos edificios.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional-movilidad reducida.

Área/s, concejalía/s con competencias en: entorno construido / edificación

Temporalidad: plurianual



**L.A. 3.3**  
**Mejora de la**  
**accesibilidad**  
**universal en el**  
**transporte público**  
**y respecto a las**  
**plazas de**  
**aparcamiento**  
**reservado**

**3.3.1 Desarrollo de un diagnóstico *ex profeso* sobre la accesibilidad en el transporte y la movilidad de Alcalá de Henares**

**Actividad:** Con el objetivo de completar el reciente Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible con datos e información en materia de accesibilidad universal, se recomienda la realización de un diagnóstico que incluiría, entre otras cuestiones relacionadas con su inherente naturaleza, las principales barreras presentes en el sistema de transporte urbano (p. ej. vehículos, paradas, elementos de comunicación), infraestructuras asociadas, plazas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida (p. ej. ratio existente según zonas, diseño, comunicación con itinerario accesible, etc.). Se trata de un diagnóstico sistemático, vivo en el tiempo y complementario al diagnóstico aproximativo que comprende el presente Plan de Discapacidad.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: movilidad y transporte

Temporalidad: plurianual, a finalización del Plan

**3.3.2 Diseño de acciones de mejora para garantizar un transporte y una movilidad urbana más inclusivos**

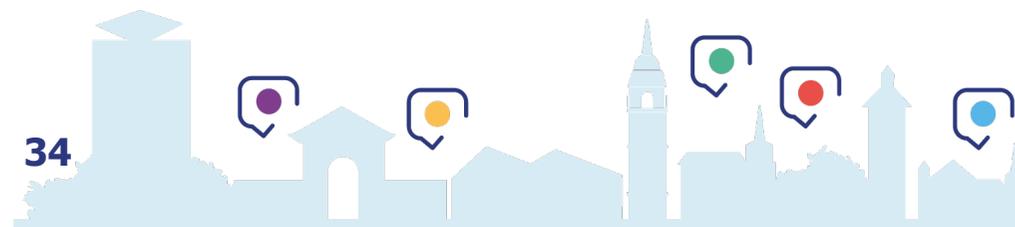
**Actividad:** Como resultado directo del diagnóstico anteriormente recomendado (**Actuación 3.3.1**), es necesario el diseño de acciones (bien integradas en un plan integral de movilidad, bien como estrategia en sí misma) que atienda las barreras encontradas en el sistema de transporte urbano municipal. Se recomienda su realización en colaboración con el movimiento asociativo representativo de la diversidad funcional, por ejemplo, empleando la Mesa de la Movilidad y el equipo técnico de trabajo, dada la implicación de múltiples áreas. De ser necesaria la atención de cuestiones de competencia regional, se promoverá el trabajo coordinado con el Consorcio Regional de Transportes.

Esta actuación está directamente relacionada, y se completa, con la **Actuación 5.2.2**, Desarrollo de acciones formativas específicas al personal del sistema urbano municipal de transporte (Línea de Acción 5.2).

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: movilidad y transporte

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan



### 3.3.3 Mantener los esfuerzos destinados para asegurar, y reforzar en caso necesario, el número de unidades de Eurotaxi

**Actividad:** De acuerdo con los datos disponibles, en la actualidad, Alcalá de Henares cuenta con 6 vehículos Eurotaxi, de las 72 licencias existentes, superando ampliamente el 5% recogido por ley. Para ello, una de las medidas de fomento adoptadas ha sido la reducción de tasas de reparación y sustitución de vehículos de este tipo (Ordenanza de tasas, p. 149).

Esta actuación apoyará la realización de la **Actuación 3.3.2**, Diseño de acciones de mejoras para garantizar un transporte y una movilidad urbana más inclusivos.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional-movilidad reducida.

Área/s, concejalía/s con competencias en: movilidad y transporte

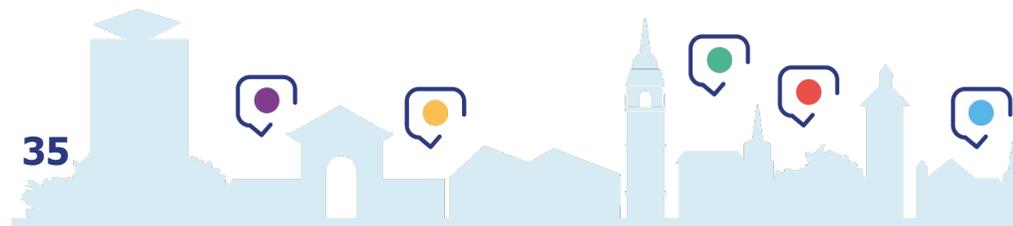
Temporalidad: continuada en el tiempo (supervisión anual)

### 3.3.4 Adecuación de la dotación de plazas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida (PMR) hasta alcanzar la ratio mínima exigida por ley

**Actividad:** De acuerdo con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (PIMUS), existen carencias de plazas de aparcamiento reservado para PMR en algunos entornos, como es el caso de la estación de cercanías de Alcalá de Henares Centro Ciudad, donde no existe dotación (p.181). La reserva de estacionamiento para personas con movilidad reducida es, además, una cuestión recogida en el texto borrador de la Ordenanza de movilidad (p.63). La dotación de plazas de aparcamiento reservado para PMR contemplará tanto aquellas ubicadas en superficie como subterráneas, con atención a los sitios de interés, recursos patrimoniales y entornos urbanos de mayor afluencia y menor dotación. Su adecuado diseño y posterior ejecución son, igualmente, cuestiones relevantes a tener en cuenta, por ejemplo, en referencia a su correcta conexión con los itinerarios peatonales.

Esta actuación apoyará la realización de la **Actuación 3.3.2**, Diseño de acciones de mejoras para garantizar un transporte y una movilidad urbana más inclusivos.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional-movilidad reducida.



Área/s, concejalía/s con competencias en: movilidad y transporte  
Temporalidad: plurianual

### 3.3.5 Fomentar la integración de más soluciones accesibles en la flota de autobuses urbanos e infraestructuras asociadas

**Actividad:** Soluciones que habrán de contemplar la accesibilidad de manera integral, incluyendo los sistemas y procesos de información y comunicación, tanto en paradas como en vehículos -p.ej. pantallas, avisos visuales y sonoros, cartelería, comunicaciones, etc.-, con especial atención a los diferentes formatos empleados y a la accesibilidad cognitiva. Igualmente, se recomienda la implantación de marquesinas con asientos ergonómicos y apoyos isquiáticos, así como zonas de sombra para la espera. De ser necesaria la atención de cuestiones de competencia regional, se promoverá el trabajo coordinado con el Consorcio Regional de Transportes.

Si bien la accesibilidad en el transporte está regulada a nivel estatal ([Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre](#), por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad), esta actuación se encuentra ligada a la **Actuación 3.3.7**, Adecuación del texto borrador de la Ordenanza municipal de movilidad y transporte urbano sostenible, en la que se propone la inclusión y desarrollo de la accesibilidad universal en el texto normativo municipal, ampliando así la presencia de esta cuestión en el marco normativo local.

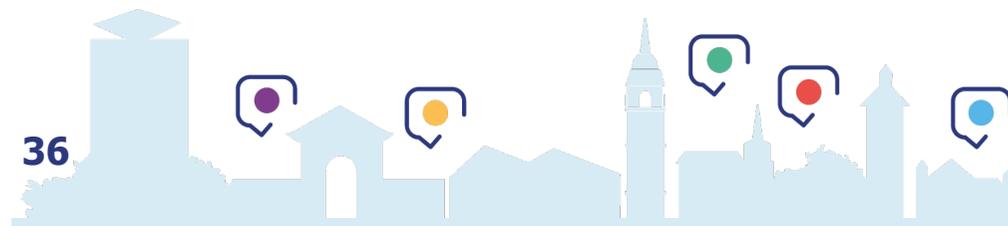
Además, esta actuación apoyará la realización de la **Actuación 3.3.2**, Diseño de acciones de mejora para garantizar un transporte y una movilidad urbana más inclusivos.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, ciudadanía.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo, movilidad y transporte, compras  
Temporalidad: plurianual

### 3.3.6 Difusión de mensajes visuales y de otro tipo en el interior de los autobuses urbanos sobre usos preferentes de espacios y asientos

**Actividad:** Actuación encaminada a sensibilizar a las personas usuarias del transporte público urbano sobre el uso adecuado de los espacios destinados a personas usuarias de silla de ruedas, personas con carritos de bebé y equipajes, etc., así como



los asientos de uso preferente para colectivos prioritarios, como personas mayores, mujeres embarazadas, personas con movilidad reducida, personas ciegas, personas con discapacidad temporal, etc. Para ello, se recomienda complementar los pictogramas habitualmente presentes en el interior de los vehículos, situados junto a los asientos de uso preferentes, con otro tipo de material visual y sonoro, como pueden ser carteles explicativos, anuncios sonoros y/o breves vídeos explicativos, en caso de haber pantallas.

**Colectivos diana:** Ciudadanía, personas con diversidad funcional.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** movilidad y transporte  
**Temporalidad:** inicio en Año 2 del Plan

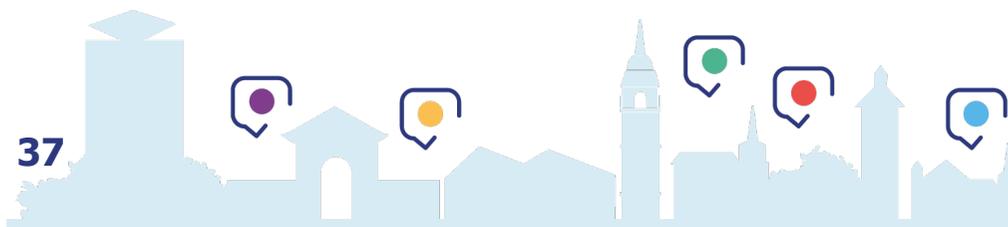
### **3.3.7 Adecuación del texto borrador de la Ordenanza municipal de movilidad y transporte urbano sostenible**

**Actividad:** El transporte inclusivo, accesible, cuenta no sólo con un marco normativo estatal, sino con espacio propio en la Estrategia Europea de Discapacidad, a través del Eje de Accesibilidad, así como en la recientemente aprobada Estrategia Española de Discapacidad, siendo clave para la consecución de un transporte sostenible que trascienda la cuestión medioambiental e impacte, de igual manera, en la vertiente social.

De acuerdo con el texto borrador de la Ordenanza: "El Ayuntamiento de Alcalá de Henares llevará a cabo el compromiso de disponer de un transporte colectivo público de personas viajeras de uso general en la ciudad acorde con la implantación progresiva de tecnologías con bajas o cero emisiones, adaptando y evolucionando la flota pública de autobuses hacia tal objetivo". Se hace, por tanto, mención expresa a la sostenibilidad ambiental, no así a la accesibilidad de un transporte público para todas las personas, indispensable para alcanzar la sostenibilidad social.

En este sentido, la presente actuación se orienta a adecuar el contenido de la Ordenanza al recogido en dichas estrategias. Por un lado, mediante la consideración e inclusión de la accesibilidad universal como factor de sostenibilidad (p. ej. Sección 2ª, Transporte público colectivo urbano regular de uso general), así como sus criterios de obligado cumplimiento. Por otro, mediante la adecuación del texto, evitando expresiones y lenguaje inadecuado, tales como "una accesibilidad más universal" (p. 9), "personas discapacitadas" (p. 50) y "minusválidos" (p. 79).

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, ciudadanía.



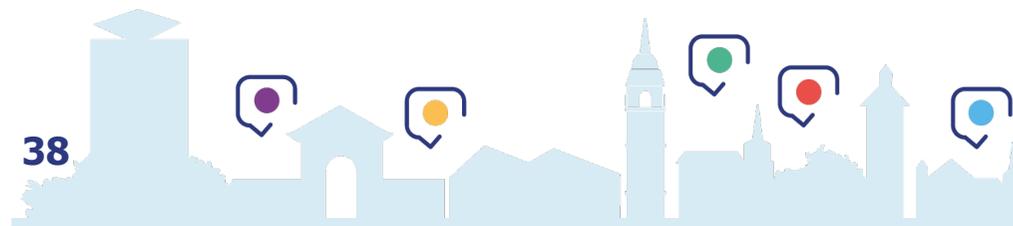
Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo; movilidad y transporte  
Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan

### **3.3.8 Promover, en coordinación con la CAM, que la aplicación móvil asociada al transporte urbano de Alcalá de Henares sea accesible para todas las personas**

**Actividad:** Un proceso básico en el uso de la red municipal de transporte, extensible al transporte interurbano, es la información sobre su disponibilidad, horarios, condiciones de accesibilidad, etc. Para ello, se requiere que la aplicación móvil asociada a tal servicio sea accesible. Esta actuación plantea, por tanto, el establecimiento de un proceso de trabajo coordinado entre la Comunidad de Madrid y la Administración local para evaluar y, en caso necesario, adecuar la aplicación móvil a la normativa vigente en materia de accesibilidad universal. Es además recomendable que la app ofrezca información adicional sobre las condiciones de accesibilidad ofrecidas en vehículos e infraestructuras asociadas, como paradas y estaciones.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, ciudadanía.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo; movilidad y transporte; servicios informáticos  
Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan



## OE 4. Fomentar la inclusión educativa de las personas con diversidad funcional, con especial atención a la infancia y juventud

Líneas de acción (2)

Actuaciones (8)

### L.A. 4.1

**Prevención del acoso escolar e inclusión educativa del alumnado con diversidad funcional**

#### 4.1.1 Diseño de un programa anual para visibilizar y normalizar la diversidad funcional en los centros educativos de Alcalá de Henares

**Actividad:** De acuerdo al diagnóstico, y en concreto a las aportaciones realizadas al I Plan de Discapacidad, a través de las Comisiones de Participación Infantil y Adolescente, emerge un desconocimiento generalizado sobre el concepto de discapacidad, qué es, qué implica, las diferencias entre discapacidad y enfermedad, el concepto de inclusión y vida independiente, etc. es por ello que se hace necesario el diseño de un programa específico, a través de jornadas temáticas, charlas, talleres (p. ej. arte y discapacidad, deporte y discapacidad, etc.), dinámicas experienciales, etc. El programa incluirá las enfermedades raras y la discapacidad intelectual-cognitiva, para las cuales se fomentará el diseño de protocolos de actuación específicos.

**Colectivo diana:** Población en edad escolar.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** infancia; juventud; educación

**Temporalidad:** diseño Año 1 y Año 2 del Plan. Implementación plurianual

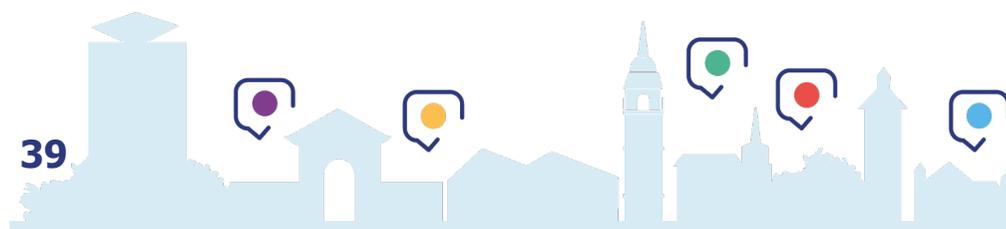
#### 4.1.2 Promover que las actividades extraescolares sean accesibles

**Actividad:** Promover, en lo que depende de la competencia municipal, que las actividades extraescolares sean accesibles, considerando la contratación de transporte (autocares) accesibles cuando resulte necesario, hoteles, dotar de asistencia personal que acompañe a estos escolares para garantizar su igualdad de oportunidades de participación en ellas.

**Colectivo diana:** Población en edad escolar.

**Área/s, concejalía/s con competencias en:** infancia; juventud; educación

**Temporalidad:** diseño Año 1 y Año 2 del Plan. Implementación plurianual



## L.A. 4.2

### Inclusión de las personas con diversidad funcional en espacios y actividades educativas municipales

#### 4.2.1 Promover la inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito educativo

**Actividad:** Mantener e impulsar valores de respeto a la diversidad, de manera específica en relación con la diversidad funcional, en las actividades culturales y educativas que promueve el Ayuntamiento, así como su participación en las mismas.

**Colectivo diana:** Infancia y juventud con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios sociales; áreas de gobierno que desarrollen actividades culturales y educativas

Temporalidad: plurianual

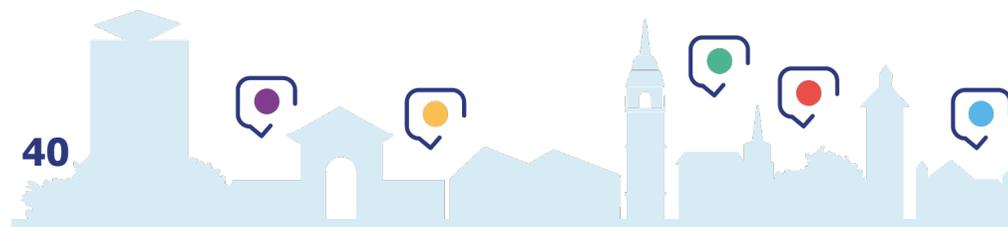
#### 4.2.2 Garantizar la accesibilidad universal de los espacios en los que se desarrollan las actividades educativas y de sus entornos inmediatos

**Actividad:** Poder acceder a estos espacios y asegurar su uso autónomo, seguro y cómodo por parte de todos los niños y niñas es el primer paso para asegurar su participación y la inclusión en las actividades previstas. Cuando se trate de entornos edificados, se garantizará, por ejemplo, el acceso, la orientación en el espacio, la comunicación vertical, la dotación de aseos debidamente adaptados y acondicionados, etc. Esta actuación se relaciona y realiza, en parte, con la **Actuación 3.2.2**, Desarrollo de un plan de intervención para avanzar en la mejora de la accesibilidad de los edificios municipales (Línea de Acción 3.2). La acción se circunscribe a aquellos espacios y ámbitos de competencia municipal.

**Colectivo diana:** Alumnado con diversidad funcional. Población escolar en su conjunto.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo; edificación/entorno construido; movilidad y transporte

Temporalidad: plurianual



#### 4.2.3 Seguir colaborando estrechamente con las entidades locales del ámbito de la diversidad funcional

**Actividad:** El Ayuntamiento cuenta con una colaboración de larga trayectoria cuyo mantenimiento, sistematización y refuerzo resulta clave para la oferta y desarrollo de estos servicios en la ciudad, como complemento a los ofrecidos por la Administración local. Es por tanto necesario apoyar las iniciativas que surgen del movimiento asociativo local para asegurar la una mayor oferta de actividades educativas, tanto en aquellas orientadas directamente a la inclusión en la comunidad como en actividades basadas en el apoyo entre iguales del colectivo.

**Colectivo diana:** Personas con diversidad funcional, entidades asociativas.

Área/s, concejalía/s con competencias en: infancia; juventud; educación; ocio y deporte

Temporalidad: plurianual

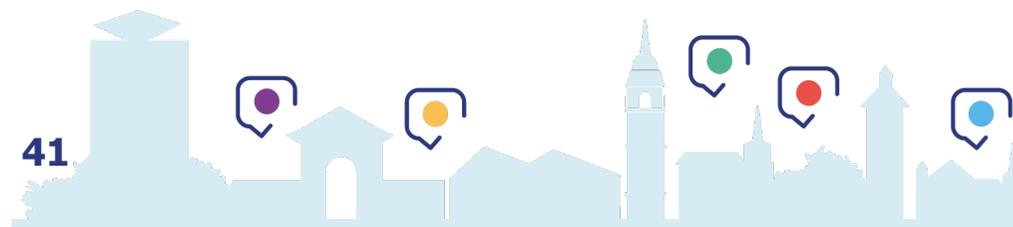
#### 4.2.4 Reforzar la inclusión comunitaria del programa "Abierto para Jugar"

**Actividad:** De acuerdo con el diagnóstico, que incluye la perspectiva de la Concejalía de Cultura, Infancia y Diversidad, así como de familias entrevistadas, esta actuación pretende avanzar en una mayor accesibilidad e inclusión comunitaria de las actividades que comprende el programa "Abierto para Jugar", mediante dotación de equipos humanos y formación de los mismos, así como el diseño de actividades.

**Colectivo diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: infancia; juventud; educación

Temporalidad: plurianual



#### **4.2.5 Establecer un sistema de reserva de plaza bajo demanda para niños y niñas con diversidad funcional en los campamentos de verano municipales y otras facilidades, para favorecer su participación**

**Actividad:** Esta actuación pretende ser una medida de acción positiva para favorecer la igualdad de oportunidades en la participación de la infancia con diversidad funcional en los campamentos de verano municipales. El establecimiento de un sistema de reserva de plaza bajo demanda implica, por un lado, asegurar la accesibilidad de entornos, infraestructuras y actividades, y, por otro, la adecuada formación de los profesionales asociados a estos servicios, de acuerdo con las diferentes tipologías de discapacidad, condiciones y contextos de los niños y niñas solicitantes de estos servicios.

**Colectivo diana:** Infancia con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: infancia; juventud

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan. Revisión periódica

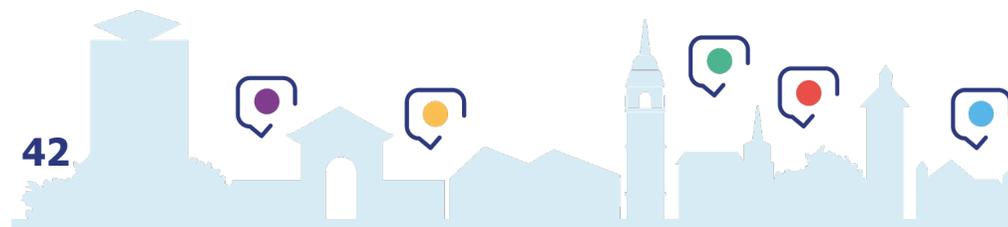
#### **4.2.6 Progresar en la instalación de zonas de juego infantiles inclusivas en los parques y espacios verdes municipales de Alcalá de Henares**

**Actividad:** Las remodelaciones urbanas recientes han incorporado zonas de juego infantiles que incluyen criterios de accesibilidad. Esta actuación parte de este impulso y su mantenimiento deliberado, a través de la introducción de zona de juego infantiles accesibles en parques y zonas verdes de la ciudad.

**Colectivo diana:** Infancia con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: urbanismo; infraestructuras; medioambiente

Temporalidad: plurianual



## OE 5. Promover la formación, tanto entre las personas con diversidad funcional, como entre los equipos municipales

Líneas de acción (2)

Actuaciones (9)

### L.A. 5.1

**Promoción del acceso al empleo de las personas con diversidad funcional, su competencia profesional y, en general, su capacitación y empoderamiento**

#### 5.1.1 Adaptar los entornos y espacios destinados a la formación, tanto físicos como digitales, para asegurar su acceso y uso autónomo, cómodo y seguro

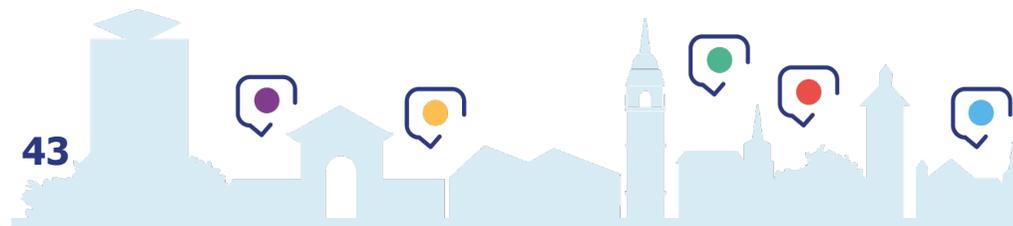
**Actividad:** Como premisa para el acceso y participación normalizada en las acciones formativas, está el acceso a los espacios y entornos en los que se oferta y desarrolla, bien se trate de espacios físicos, como la sede central de Alcalá Desarrollo, referida durante la fase de diagnóstico como espacio con barreras de accesibilidad, o de entornos digitales.

Esta acción está directamente relacionada con las mejoras propuestas en la accesibilidad al medio físico y en la accesibilidad digital, a través de la **Actuación 3.2.2**, Desarrollo de un plan de intervención para avanzar en la mejora de la accesibilidad de los edificios municipales (Línea de Acción 3.2) y de la **Actuación 2.1.3**, Garantizar la accesibilidad de todas las futuras herramientas TIC diseñadas, gestionadas y/o financiadas por la Administración local (Línea de Acción 2.1).

**Colectivo diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: edificación / entorno construido; compras; servicios informáticos

Temporalidad: plurianual



### 5.1.2 Establecimiento de un protocolo específico que impulse y agilice la formación de jóvenes con discapacidad intelectual

**Actividad:** Jóvenes que han finalizado la etapa educativa y que encuentran importantes barreras a la hora de continuar con su formación, reduciéndose con ello tanto sus posibilidades de empleabilidad -y con ello su autonomía y vida independiente-, como su participación comunitaria. Así, se propone el desarrollo de un protocolo que apoye, impulse y agilice la formación de estos jóvenes, bien a través de recursos propios, bien a través de acciones desarrolladas por el movimiento asociativo. Para ello, será indispensable la comunicación habitual y normalizada con las asociaciones representativas de este colectivo, por su doble faceta de transmisores de información (canal) y organizadores de actividades. Por tanto, al cumplimiento de esta actuación contribuirá en gran medida la consecución de la **Actuación 7.1.1**, Establecimiento de un protocolo de comunicación con las entidades representativas de personas con diversidad funcional para la promoción de recursos, programas e iniciativas (Línea de Acción 7.1).

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional intelectual.

Área/s, concejalía/s con competencias en: infancia; juventud; educación

Temporalidad: plurianual

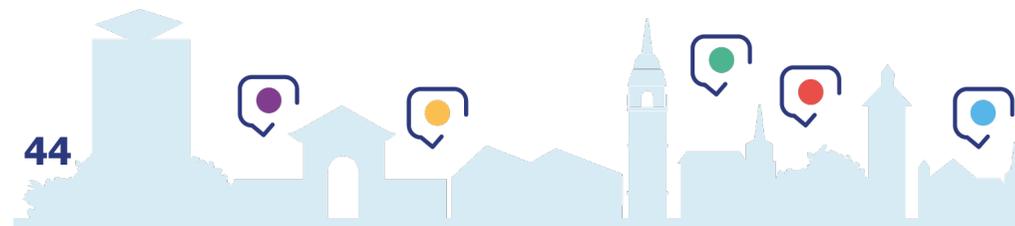
### 5.1.3 Formación para el acceso a la oferta pública de empleo, cuota para personas con discapacidad

**Actividad:** Acciones formativas encaminadas a orientar sobre el acceso a la oferta pública de empleo, bien en Alcalá de Henares, bien en otras Administraciones públicas, de acuerdo con la cuota de reserva para personas con discapacidad. Esto comprende el dar a conocer la existencia de esta opción profesional, así como formación en preparación de oposiciones, dirigida a personas con diversidad funcional y, de manera específica, a personas con discapacidad intelectual. Esta preparación puede tener lugar tanto en cursos dirigidos a población general en el itinerario, con las adaptaciones necesarias, como mediante talleres específicos, por ejemplo, en el caso de personas con discapacidad intelectual.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: orientación profesional / laboral; empleo (Ej. Alcalá Desarrollo)

Temporalidad: diseño Año 1 y Año 2 del Plan. Implementación Año 3 y Año 4 del Plan



## L.A. 5.2

### Formación específica al personal municipal, de acuerdo con las competencias de sus áreas

#### 5.2.1 Desarrollo de acciones formativas específicas en bienvenida y atención a personas con diversidad funcional entre el personal municipal con funciones de atención/contacto con el público

**Actividad:** Extensible a todos los ámbitos municipales que integren trabajadores cuyas competencias incluyan la atención al público, con especial atención al personal de información turística, ubicado en oficinas y puntos de información turística, al personal de los espacios culturales, deportivos y de ocio, etc. Nuevamente, se recomienda llevar a cabo esta formación con la participación del movimiento asociativo local representante de las personas con diversidad funcional.

**Colectivos diana:** Equipos municipales con funciones de atención al público.

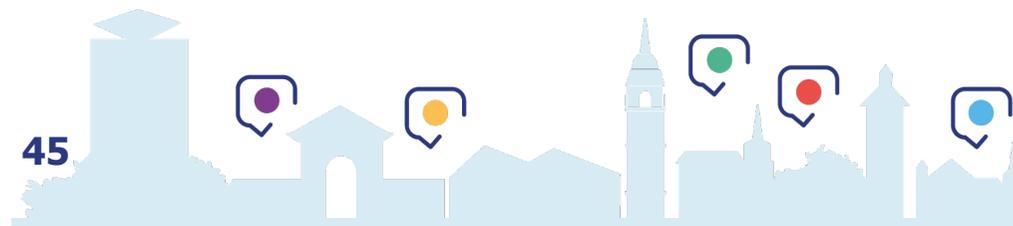
Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios sociales; formación  
Temporalidad: plurianual

#### 5.2.2 Desarrollo de acciones formativas específicas a los trabajadores y a las trabajadoras del sistema urbano municipal de transporte

**Actividad:** Acciones que fomenten el conocimiento de las necesidades particulares que tienen los diferentes perfiles de usuarios y usuarias del sistema de transporte, de la importancia de contar con elementos y soluciones accesibles, así como su adecuado uso, p. ej. la relevancia de mantener activado el sistema de información sonora en los autobuses.

**Colectivos diana:** Empleados municipales en el sistema de transporte.

Área/s, concejalía/s con competencias en: movilidad y transporte; servicios sociales; formación  
Temporalidad: plurianual



### **5.2.3 Desarrollo de acciones formativas específicas dirigidas al personal competente en las labores de protección civil**

**Actividad:** Estas acciones formativas comprenden aspectos de trato adecuado en relación con distintos perfiles, tales como personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). Se refieren a la policía municipal, el cuerpo de bomberos y cualquier otro agente encargado de la protección civil en Alcalá de Henares.

**Colectivos diana:** equipos de policía local y protección civil.

Área/s, concejalía/s con competencias en: protección civil; seguridad; servicios sociales; formación

Temporalidad: plurianual

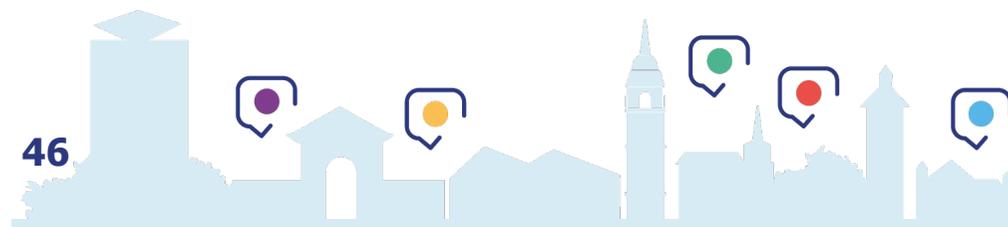
### **5.2.4 Inclusión de acciones formativas dentro de los planes formativos anuales desarrollados por el Ayuntamiento para los trabajadores municipales**

**Actividad:** Con el objetivo de alcanzar una oferta formativa, de carácter general (por ejemplo, en trato adecuado), pero también técnica, que, de manera permanente, esté disponible para los trabajadores y trabajadoras municipales, fomentando e incentivando su realización. Aspectos tales como la aplicación de parámetros técnicos de accesibilidad en el medio físico, cultura y deporte accesible, generación de documentos accesibles, etc.

**Colectivos diana:** Equipos municipales.

Área/s, concejalía/s con competencias en: recursos humanos

Temporalidad: plurianual



### **5.2.5 Fomentar la ampliación de conocimientos técnicos y la formación continua del personal con mayor competencia directa en este ámbito**

**Actividad:** La formación continua constituye, en la actualidad, una premisa para cualquier trabajador/a, a tenor de los continuos y rápidos cambios que se producen en prácticamente todos los ámbitos. Es por ello que se recomienda fomentar la adquisición de nuevos conocimientos en materia de diversidad funcional y accesibilidad para mejorar las competencias laborales del personal asignado a servicios de orientación, derivación (Servicios Sociales), así como en accesibilidad universal. Formación que profundice en las necesidades de las personas con diversidad funcional, en sus distintos perfiles, y permita una mejor orientación respecto a trámites burocráticos, documentación, recursos disponibles, etc.

Esto incluye a personal de las Juntas de Distrito, como primera instancia de atención directa a la ciudadanía.

**Colectivos diana:** Trabajadores y trabajadoras del Área de Servicios Sociales, Urbanismo, Servicios Informáticos.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios sociales; orientación / derivación de personas en el ámbito municipal

Temporalidad: plurianual

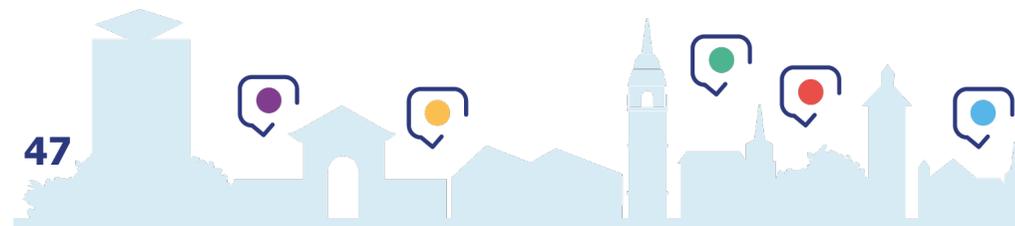
### **5.2.6 Desarrollo de acciones formativas para los órganos de gobierno de las diferentes áreas municipales para incluir la accesibilidad universal de manera integral en las políticas públicas municipales**

**Actividad:** El cumplimiento de la accesibilidad universal en los diferentes entornos, bienes y servicios, es una exigencia normativa, así como compromiso del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que se concreta en el presente Plan, y en la trayectoria de actuaciones en distintos ámbitos. La presente actuación comprende acciones formativas en materia de accesibilidad universal orientadas al área de gobierno municipal, en distintos ámbitos competenciales, con el propósito de afianzar esta cultura de la accesibilidad en los entornos y servicios proporcionados por la corporación, así como avanzar en transversalidad.

**Colectivos diana:** Responsables de áreas de gobierno, en distintos ámbitos competenciales.

Área/s, concejalía/s con competencias en: todas las áreas de gobierno; servicios sociales

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan



## OE 6. Mejorar las posibilidades de acceso al empleo y la gestión de la diversidad

### Líneas de acción (2)

### Actuaciones (6)

#### L.A. 6.1

#### Impulso del acceso al empleo para personas con diversidad funcional

##### 6.1.1 Evaluación integral de la accesibilidad universal del aprendizaje en infraestructuras y formación del organismo autónomo Alcalá Desarrollo, y plan de mejora de la accesibilidad e inclusión

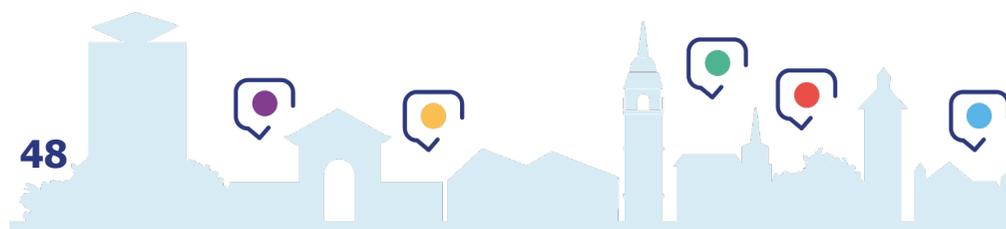
**Actividad:** Desde diciembre de 2017 la accesibilidad universal es una condición exigible por normativa en relación con los diferentes entornos, bienes y servicios. Alcalá de Henares cuenta con una trayectoria en distintas áreas y compromiso en esta materia, que se concreta en el presente Plan. La actuación plantea una evaluación integral de la accesibilidad universal en infraestructuras, portal web, servicios formativos y de inserción laboral proporcionados por el organismo autónomo Alcalá Desarrollo, de cara a acometer las mejoras que se requieren en los distintos ámbitos y garantizar, de esta forma, el cumplimiento normativo y la igualdad de oportunidades en el acceso a sus servicios.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: Alcalá Desarrollo  
 Temporalidad: Año 2 y Año 3 del Plan

##### 6.1.2 Mantenimiento, evaluación y mejora continua de convenios con entidades del Tercer Sector especializadas en formación e inserción laboral de colectivos con especiales dificultades y/o requerimientos

**Actividad:** El organismo autónomo Alcalá Desarrollo ha realizado convenios de colaboración con entidades del Tercer Sector, especializadas en la formación e inserción laboral de personas con especiales dificultades y/o requerimientos, tales como personas con discapacidad intelectual. Mediante esta actuación se trata de mantener, evaluar periódicamente y mejorar, así como proseguir esta política de colaboración con otras partes de cara a la mejora de la formación y empleo en estos colectivos. Ahora bien, estos convenios son de enmarcarse en un enfoque donde la accesibilidad universal de la formación y la inclusión de la diversidad funcional en los itinerarios normalizados sea la pauta.



**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, requerimientos específicos de formación y acompañamiento.

Área/s, concejalía/s con competencias en: Alcalá Desarrollo

Temporalidad: plurianual

### **6.1.3 Establecimiento de convenios con empresas locales para el fomento de la contratación de personas con diversidad funcional**

**Actividad:** Bien desde Alcalá Desarrollo, bien desde otras áreas de la corporación.

**Colectivos diana:** Empresas locales.

Área/s, concejalía/s con competencias en: Alcalá Desarrollo

Temporalidad: plurianual

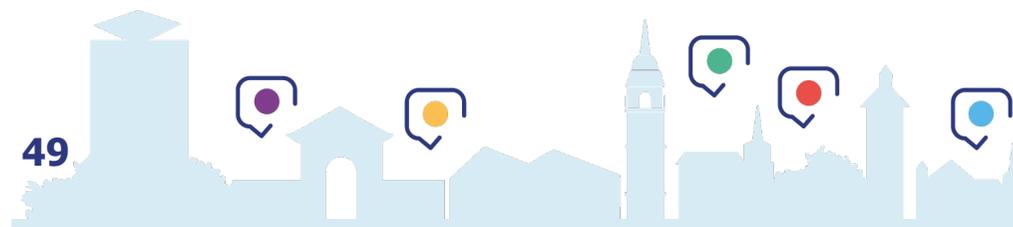
### **6.1.4 Creación de un servicio de asesoramiento, o bien reforzamiento de esta competencia en el organismo, en el seno de Alcalá Desarrollo, destinado a personas con diversidad funcional que decidan emprender**

**Actividad:** Actuación que puede, además, ser reforzada mediante el reconocimiento de aquellas empresas que hayan conseguido establecerse y seguir en activo como ejemplos de referencia y buenas prácticas.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional en desempleo/emprendedores.

Área/s, concejalía/s con competencias en: Alcalá Desarrollo

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan



## L.A. 6.2

### Cumplimiento de cuotas y mejora de la gestión de la diversidad en la Administración local

#### 6.2.1 Mejorar el protocolo de actuación en materia de cumplimiento de cuotas de reserva y gestión de la diversidad en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares

**Actividad:** Con la experiencia adquirida como fortaleza, es necesario adaptar los procesos existentes para fomentar tanto el acceso e inclusión como la gestión de la diversidad de trabajadores y trabajadoras con diversidad funcional actualmente empleadas las distintas áreas del Ayuntamiento, con el objetivo final de alcanzar, de manera sistémica, el cumplimiento de la normativa en materia de cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad y la gestión de la diversidad en la corporación. Esto comprende la mejora de la accesibilidad universal, la ergonomía, de puestos de trabajo y organización de equipos y procesos.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, aspirantes al empleo público y actualmente empleadas en la corporación.

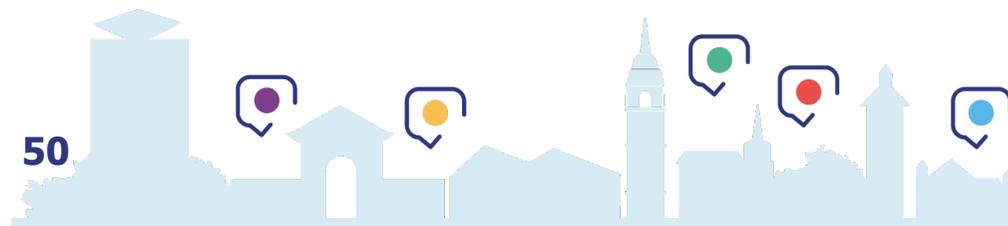
Área/s, concejalía/s con competencias en: recursos humanos  
Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan. Revisión periódica

#### 6.2.2 Impulsar la cultura preventiva en la Corporación local

**Actividad:** En el marco de la estrategia que el Ayuntamiento viene desarrollando para preservar y mejorar las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores y las trabajadoras, bien a través de los planes de prevención, bien a través de otro tipo de acciones, se recomienda un mayor compromiso para con las personas trabajadoras con diversidad funcional, con atención a las denominadas "discapacidades invisibles" y a las enfermedades raras.

**Colectivos diana:** Trabajadores y trabajadoras con diversidad funcional del Ayuntamiento.

Área/s, concejalía/s con competencias en: recursos humanos  
Temporalidad: plurianual



## OE 7. Reforzar el acceso a la protección social y a los espacios residenciales y convivenciales de las personas con diversidad funcional y sus familias

Líneas de acción (3)

Actuaciones (10)

### L.A. 7.1

**Refuerzo y mejora de la comunicación con la ciudadanía para la adecuada difusión de iniciativas y recursos existentes**

#### **7.1.1 Establecimiento de un protocolo de comunicación con las entidades representativas de personas con diversidad funcional para la promoción de recursos, programas e iniciativas**

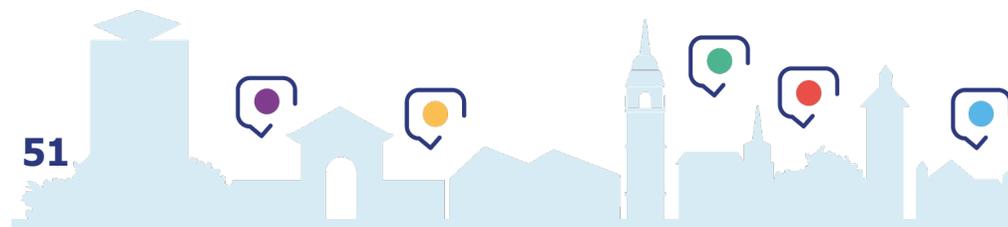
**Actividad:** El movimiento asociativo, las entidades representantes de las personas con diversidad funcional abren canales de comunicación directos con las personas objetivo de determinadas iniciativas, recursos, etc. Sistematizar esta comunicación, mantenerla en el tiempo, resultará en un mayor conocimiento y uso de este canal, y, por tanto, en una difusión más amplia de las ayudas, apoyos, recursos, etc. a disposición.

Esta actuación se complementa con la **Actuación 4.2.3**, Seguir colaborando estrechamente con las entidades locales del ámbito de la diversidad funcional (Línea de Acción 4.2).

**Colectivo diana:** Movimiento asociativo de personas con diversidad funcional, ciudadanía con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios sociales

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan



### **7.1.2 Incorporación, en el portal web oficial de Alcalá de Henares, de un espacio informativo temático en materia de diversidad funcional**

**Actividad:** Un espacio visible y accesible desde la página principal, que se muestre de manera clara a un *clic* de ratón, y que aglutine toda la información en materia de servicios, iniciativas, recursos, etc., estando su contenido siempre actualizado. Entre la información aportada en este espacio, cobrarán especial importancia los medios y canales de comunicación habilitados por el Ayuntamiento y que sean adecuados a los diferentes perfiles de personas con diversidad funcional, para consultas, quejas, sugerencias, etc. El sitio dedicado actualmente al Plan de discapacidad puede ser un buen punto de partida.

Esta actuación se relaciona estrechamente, y ha de tenerse en cuenta al llevar a cabo la **Actuación 2.1.1**, Adecuar el portal web municipal para que sea accesible para toda la ciudadanía (Línea de Acción 2.1).

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

*Área/s, concejalía/s con competencias en:* coordinación del Plan; servicios informáticos; servicios sociales

*Temporalidad:* diseño Año 1 y Año 2 del Plan. Implantación Año 2. Actualización continua

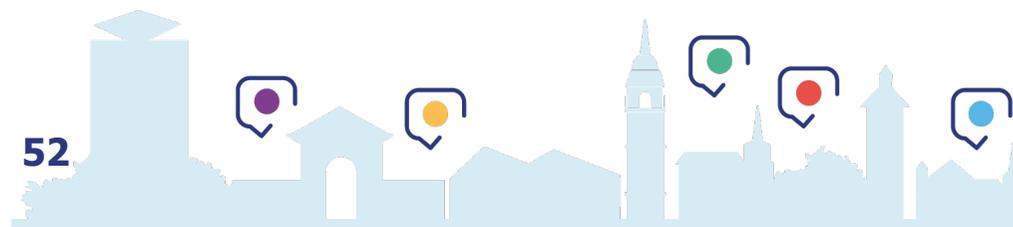
### **7.1.3 Desarrollo de jornadas/charlas/acciones (in)formativas para familiares y tutores de personas con diversidad funcional, con especial foco en la infancia**

**Actividad:** Acciones informativas y formativas sobre temas clave, como recursos existentes, trámites y documentación necesaria para su solicitud, otras gestiones de especial relevancia (p. ej. solicitud de la dependencia), oferta de actividades, etc.

**Colectivos diana:** Familiares y tutores de personas con discapacidad funcional.

*Área/s, concejalía/s con competencias en:* servicios sociales

*Temporalidad:* plurianual



## L.A. 7.2

### Revisión de los protocolos de orientación y derivación en materia de derechos y prestaciones

#### 7.2.1 Puesta en marcha de un servicio municipal de información y orientación administrativa básica

**Actividad:** Servicio que tenga como objetivo informar y clarificar la gestión administrativa asociada a los diversos trámites a los que se han de enfrentar las personas con diversidad funcional, sus familiares y/o tutores a lo largo del tiempo, en diferentes etapas y en relación con diferentes ámbitos. Trámites que, en su mayoría, se perciben como complejos e incluso requieren conocimientos que, de manera habitual, no tienen todas las personas.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, sus familiares y/o tutores.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios sociales

Temporalidad: Año 2 del Plan

#### 7.2.2 Implantación de un protocolo de registro de incidencias para su puesta en común y resolución conjunta

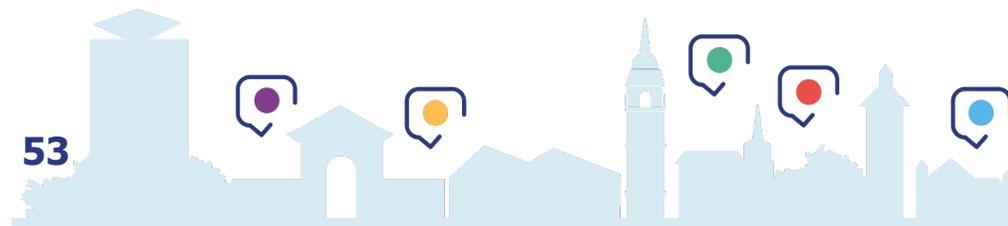
**Actividad:** En los procesos de atención ciudadana, de información, orientación y derivación, es habitual la existencia de consultas, dificultades, etc., siendo necesaria su resolución, de manera eficiente, para asegurar la calidad del servicio ofrecido. Así, se propone la creación de un protocolo cuyo fin sea registrar aquellas cuestiones que generen mayores dificultades o retos de mejora en distintas áreas de la acción municipal, para su resolución en el seno del área, o bien su derivación a otras áreas / instancias / organismos, etc. que puedan resolverlas.

Además, aquellas cuestiones más recurrentes podrán ser publicadas como FAQ (preguntas frecuentes, por sus siglas en inglés *frequently asked questions*), por ejemplo, en el espacio online específico recomendado en la **Actuación 7.1.2**, Incorporación, en el portal web oficial de Alcalá de Henares, de un espacio informativo temático en materia de diversidad funcional (Línea de Acción 7.1).

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios sociales

Temporalidad: plurianual



### L.A. 7.3

#### Impulso de modelos de espacios residenciales y convivenciales inclusivos

#### 7.3.1 Desarrollo de un informe diagnóstico en materia de accesibilidad universal relativo a las viviendas de promoción municipal

**Actividad:** La incorporación de los parámetros de accesibilidad universal contemplados por ley en los parques de vivienda municipales, así como el cumplimiento del ratio asignado al desarrollo de viviendas accesibles, son cuestiones cuyo cumplimiento no ha de darse por hecho, siendo recomendable la realización de un informe diagnóstico que recoja la situación actual, no sólo en cuanto a criterios puramente técnicos se refiere, sino también en referencia a la accesibilidad en los trámites derivados (información, solicitud, concesión de viviendas accesibles) y a las barreras que las personas con diversidad funcional encuentran en estas situaciones. Entre otras cuestiones de interés, el informe contemplará la accesibilidad de las zonas comunes residenciales.

**Colectivos diana:** Área de Vivienda, Equipo de Gobierno (Ayuntamiento).

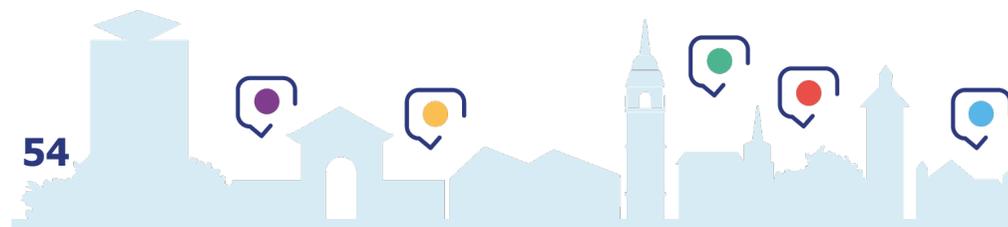
Área/s, concejalía/s con competencias en: vivienda  
Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan. Seguimiento bienal

#### 7.3.2 Apoyar la concienciación social sobre los modelos de vivienda y proyectos de vida independiente

**Actividad:** Destinada a las personas con diversidad funcional, a sus familias, así como a los profesionales de diferentes ámbitos (p. ej. trabajadores de los SS) y a niños y niñas, a través de los centros educativos.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, Equipo de Gobierno (Ayuntamiento).

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios sociales  
Temporalidad: a partir del Año 2 del Plan. Mantenimiento



### 7.3.3 Creación de un registro municipal de demanda de espacios y modelos residenciales y convivenciales inclusivos

**Actividad:** Destinado a proporcionar datos sobre la demanda municipal y las necesidades específicas de los demandantes, de manera que se cuente con información sistematizada y actualizada. El registro en sí mismo deberá ser accesible, esto es, el canal y herramientas empleados, los formularios y otra documentación asociada, etc. Se atenderá no sólo al número de demandantes, sino a sus perfiles y necesidades específicas.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios sociales

Temporalidad: Año 2 y Año 3 del Plan

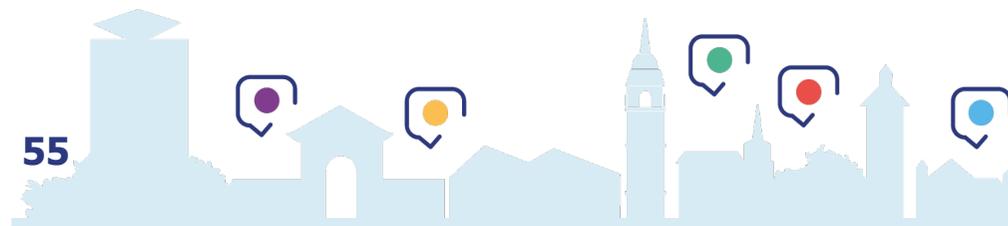
### 7.3.4 Apoyar las acciones de la Universidad de Alcalá que impulsen la oferta de residencias y pisos accesibles para estudiantes con diversidad funcional

**Actividad:** Esta medida pretende apoyar las acciones que desarrolle la Universidad de Alcalá en pro de la estancia y formación de estudiantes con diversidad funcional, por ejemplo, mediante información, promoción, licencias, etc. Con independencia del modelo de gestión, la ciudad de Alcalá de Henares y su posicionamiento como ciudad universitaria y estudiantil cuenta con la oportunidad de visibilizar sus esfuerzos en materia de inclusión a través de esta acción, facilitando la residencia y estancia en la ciudad de estudiantes (inter)nacionales con diferentes tipos de discapacidad.

**Colectivos diana:** Estudiantes (inter)nacionales con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: vivienda; servicios sociales; promoción y comunicación

Temporalidad: plurianual



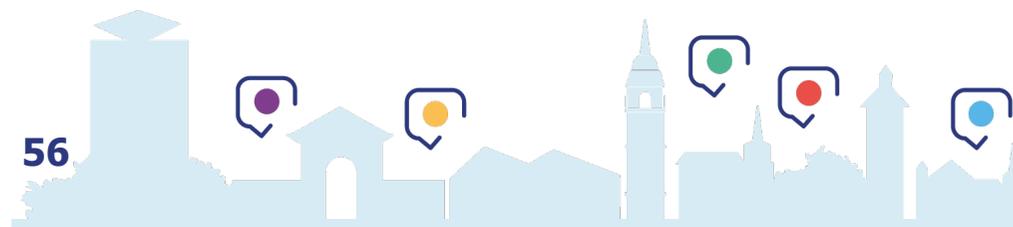
### 7.3.5 Promoción del acceso a la vivienda accesible en promociones públicas, impulso en el mercado de alquiler

**Actividad:** Promoción del acceso de las personas con diversidad funcional a la vivienda accesible en promociones públicas, así como establecimiento de medidas que favorezcan el acceso a viviendas en el mercado de alquiler, facilitando reformas que vuelvan estas viviendas accesibles.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, mercado de la vivienda de alquiler.

Área/s, concejalía/s con competencias en: vivienda; servicios sociales

Temporalidad: diseño Año 1 y Año 2 del Plan. Implantación plurianual



## OE 8. Garantizar la participación de las personas con diversidad funcional en actividades de ocio, deportivas y culturales

Líneas de acción (3)

Actuaciones (13)

### L.A. 8.1

**Mejora de las condiciones de accesibilidad universal de espacios deportivos y culturales municipales**

#### 8.1.1 Avanzar en la mejora de la accesibilidad de las infraestructuras municipales

**Actividad:** A partir del diagnóstico realizado, emergen ciertas barreras de accesibilidad que se recomienda atender para asegurar infraestructuras municipales cada vez más accesibles. Para ello, es necesario considerar aspectos básicos de usabilidad, así como las necesidades específicas de los diferentes perfiles de usuarios con diversidad funcional, p.ej. mediante la instalación de vestuarios adaptados mixtos en infraestructuras deportivas, garantizando la existencia y disponibilidad de aseos adaptados en espacios culturales y de ocio, adaptando los formatos y contenidos, p. ej. el teatro, garantizando sesiones y espectáculos que puedan ser disfrutados por personas con diferentes perfiles de diversidad funcional, etc. Deberá además considerarse la dotación de estas instalaciones y espacios con material accesible.

**Colectivo diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: deporte; cultura, infraestructuras; edificación/entorno construido

Temporalidad: plurianual

#### 8.1.2 Comunicar, de manera clara y visible, las condiciones de accesibilidad existentes en los diferentes entornos y espacios municipales en los que se desarrolla este tipo de actividades

**Actividad:** Bien a través del portal web municipal oficial, de las aplicaciones móviles habilitadas para ello, por teléfono y en los propios entornos y espacios.

Para ello, el personal de atención deberá ser capaz de comunicar dichas características, previo conocimiento de las mismas. Es por tanto relevante para el cumplimiento de esta actuación, el desarrollo de la **Actuación 1.1.1**, Integrar la campaña de sensibilización "El valor de la Diversidad Humana" en las estrategias generales de la Administración local, (Línea de Acción 1.1); la **Actuación 5.2.1**, Desarrollo de acciones formativas específicas en bienvenida y atención a personas con diversidad funcional entre el personal municipal con funciones de atención/contacto con el público y la **Actuación 5.2.4**, Inclusión de

acciones formativas dentro de los planes formativos anuales desarrollados por el Ayuntamiento para los trabajadores municipales (Línea de Acción 5.2)

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: promoción y comunicación; servicios informáticos; responsables de los centros y espacios; coordinación del Plan

Temporalidad: plurianual

### **8.1.3 Valorar la adecuación de las ordenanzas fiscales para la incorporación de bonificaciones en el uso de espacios y actividades municipales para las personas en situación de vulnerabilidad económica y social.**

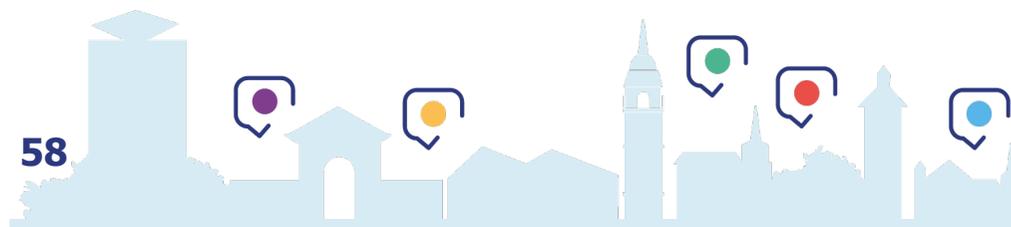
**Actividad:** Esta acción propone valorar la aplicación de reducción de tarifas y/o la exención. Se trata de una medida cada vez más extendida en los servicios públicos municipales, así como en diferentes entornos privados (p.ej. transporte, cultura), encaminada a fomentar la participación del conjunto de la ciudadanía en diferentes ámbitos, atendiendo a la diversidad socioeconómica existente. Por ejemplo, y específicamente en relación al colectivo de personas con diversidad funcional, la medida reconoce el sobrecoste asociado a la discapacidad, presente en multitud de ámbitos y facetas de la vida cotidiana, por razones como la menor empleabilidad, la contratación de servicios privados que suplen y/o complementan la oferta pública, la adaptación de los hogares, etc.

Es recomendable que la valoración contemple no sólo las tarifas aplicadas a las personas en situación de vulnerabilidad social y económica, sino también, y de acuerdo a los casos que corresponda, a sus acompañantes.

**Colectivos diana:** Personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Área/s, concejalía/s con competencias en: fiscalidad; tarifas municipales

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan



## L.A. 8.2

### Aumento de la oferta de actividades municipales inclusivas, de ocio, deporte y cultura

#### 8.2.1 Promocionar, desde cada área de gobierno, el diseño de actividades municipales inclusivas

**Actividad:** Esta acción va encaminada al diseño y desarrollo de actividades y programas de actividades inclusivos ofertados desde las diferentes áreas de gobierno de la Administración local y de sus organismos dependientes. Mediante la consideración, por un lado, de criterios y soluciones accesibles adecuados para los diferentes perfiles de personas usuarias con requerimientos de accesibilidad y, por otro, aumentando la dotación de recursos económicos y humanos que lo posibiliten. Entre las actuaciones estaría la reserva de plazas preferentes, en función del tipo de evento, para personas con movilidad reducida, para personas con discapacidad visual, auditiva, etc., el uso de formatos accesibles, productos de apoyo, etc., de acuerdo con las diferentes necesidades. Han de considerarse tanto actividades infantiles como para adultos, así como de carácter familiar, con atención a la discapacidad sensorial y a la discapacidad cognitiva.

**Colectivos diana:** Ciudadanía-Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: todas las áreas de gobierno que desarrollen actividades.

Específicamente deporte, cultura y turismo.

Temporalidad: plurianual

#### 8.2.2 Valorar la creación de una escuela de atletismo adaptado en Alcalá de Henares

**Actividad:** Se trata de una demanda expresada por el AMPA del Centro Ocupacional El Molino, alineada con la carencia de actividades para personas con diversidad funcional, especialmente al finalizar la etapa educativa y ante las dificultades y demoras para iniciar la etapa de experiencia laboral.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

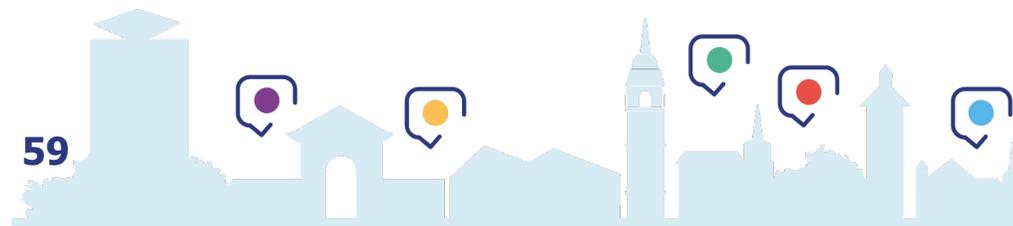
Área/s, concejalía/s con competencias en: infraestructuras; deporte

Temporalidad: Año 2 del Plan

#### 8.2.3 Apoyar las expresiones culturales desarrolladas por artistas con diversidad funcional

**Actividad:** Fomentando la participación de artistas con diversidad funcional en exposiciones, eventos culturales, así como apoyando la visibilización de sus obras, técnicas, experiencia y aprendizaje, etc.

**Colectivos diana:** Artistas con diversidad funcional, ciudadanía.



Área/s, concejalía/s con competencias en: cultura; servicios sociales  
Temporalidad: diseño Año 1 y Año 2 del Plan. Implantación Año 3

#### **8.2.4 Colaborar con el movimiento asociativo local de las personas con diversidad funcional para la detección de necesidades y el diseño de una oferta más ajustada a las necesidades ciudadanas**

**Actividad:** Las actividades desarrolladas por el movimiento asociativo local son fundamentales en la oferta existente en la ciudad. Sin embargo, la demanda es creciente y los recursos escasos, no pudiendo atender todas las peticiones ni necesidades. Es por ello fundamental optimizar recursos y generar sinergias entre el Ayuntamiento y el movimiento asociativo, de cara a garantizar la participación en las actividades municipales del mayor número posible de ciudadanos y ciudadanas con diversidad funcional.

Esta acción está ligada a la **Actuación 4.2.3**, Seguir colaborando estrechamente con las entidades locales del ámbito de la diversidad funcional (Línea de Acción 4.2), a la **Actuación 7.1.1**, Establecimiento de un protocolo de comunicación con las entidades representativas de personas con diversidad funcional para la promoción de recursos, programas e iniciativas (Línea de Acción 7.1) y a la **Actuación 9.2.1**, Reforzar el apoyo a las entidades y asociaciones locales representantes de personas con diversidad funcional (Línea de Acción 9.2).

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

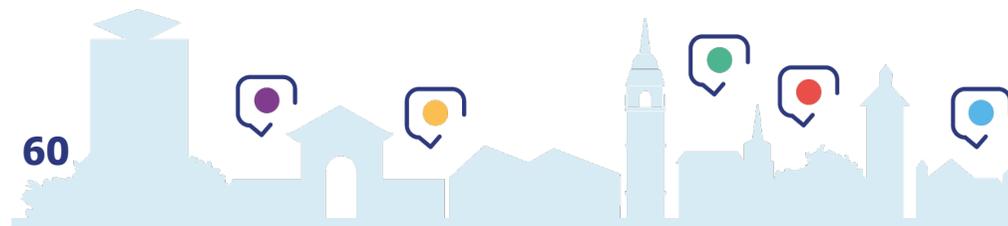
Área/s, concejalía/s con competencias en: cultura; ocio; deporte; participación ciudadana; servicios sociales  
Temporalidad: plurianual

#### **8.2.5 Diseñar una oferta formativa y de respiro para las personas cuidadoras familiares**

**Actividad:** Las personas cuidadoras familiares, en especial mujeres, experimentan con frecuencia y ante la falta de otros apoyos, diferentes situaciones que pueden relacionarse con agotamiento, ansiedad, entre otras. El diagnóstico identificó la demanda de talleres formativos y actividades de respiro familiar/conciliación.

**Colectivos diana:** Personas cuidadoras/familiares de personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: salud; servicios sociales  
Temporalidad: plurianual



### L.A. 8.3

**Impulso de la accesibilidad turística del destino Alcalá de Henares y, con ello, de su calidad, sostenibilidad y competitividad**

#### 8.3.1 Realizar un diagnóstico que permita conocer el grado de accesibilidad de la actual oferta turística de Alcalá de Henares

**Actividad:** Incluyendo oferta pública pero también privada, con el apoyo del sector privado -alojamientos, hostelería, actividades y experiencias en destino, etc.-, canales y actividades de comunicación y promoción.

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: turismo; cultura; ocio; deporte

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan

#### 8.3.2 Desarrollo de una estrategia de turismo accesible para Alcalá de Henares

**Actividad:** Derivada de la **Actuación 8.3.1**, anteriormente descrita, se propone plantear una batería de acciones a medio y largo plazo encaminadas al avance de Alcalá de Henares como destino turístico inclusivo, integrando los recursos y experiencias más emblemáticos, claves para su posicionamiento como ciudad histórico-cultural, y fomentando la conformación de experiencias turísticas inclusivas para su promoción. De igual manera, la cuestión de la accesibilidad universal deberá ser integrada en las acciones previstas en el [Plan de Sostenibilidad Turística](#), tanto en aquellas referidas a entornos físicos (p.ej. mobiliario y señalética), como a entornos digitales (p.ej. plataforma Smart, punto de información turística virtual).

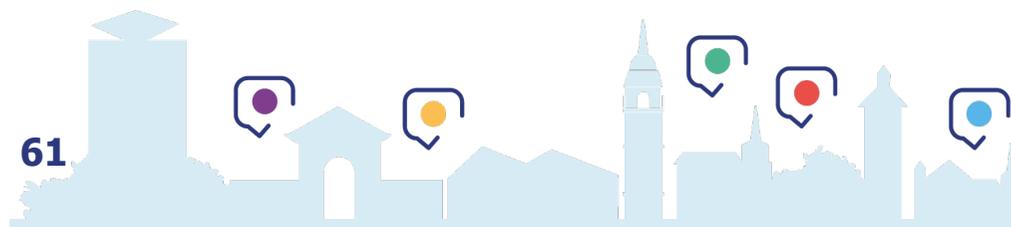
**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional, visitantes.

Área/s, concejalía/s con competencias en: turismo

Temporalidad: Año 2 y Año 3 del Plan

#### 8.3.3 Trabajar junto con el sector turístico privado para impulsar la accesibilidad universal en el turismo de Alcalá de Henares

**Actividad:** La oferta turística privada, desde el sector del alojamiento hasta la restauración y actividades en destino de diversa índole, es clave en cualquier destino turístico, siendo su grado de accesibilidad determinante en el grado de inclusión del mismo. Esta actuación va encaminada a visibilizar y promover la accesibilidad universal en la oferta turística privada, así



como a apoyar a los diversos agentes en su impulso, mediante acciones como la conformación de una Mesa de Turismo Accesible, (in)formación, talleres, jornadas, visibilización de buenas prácticas, resolución de dudas, etc.

Se puede contemplar la implantación y reconocimiento mediante un sello de calidad accesible para aquellos establecimientos que cumplan las pautas de accesibilidad y destaquen por su buena práctica.

**Colectivos diana:** Sector turístico privado.

Área/s, concejalía/s con competencias en: turismo

Temporalidad: inicio Año 3 del Plan. Continuidad

#### **8.3.4 Comunicación y promoción de la oferta accesible existente en la ciudad**

**Actividad:** Aportando la información necesaria para los distintos perfiles de clientes a través de canales y formatos accesibles. Para ello, es preciso conocer cuáles son las características de accesibilidad (que se ofrecen y de las que se carece) de manera que los contenidos a comunicar sean veraces y útiles para cualquier persona con requerimientos de accesibilidad.

**Colectivos diana:** Turistas con requerimientos de accesibilidad.

Área/s, concejalía/s con competencias en: turismo; áreas con recursos turísticos; servicios informáticos

Temporalidad: inicio Año 3 del Plan. Continuidad

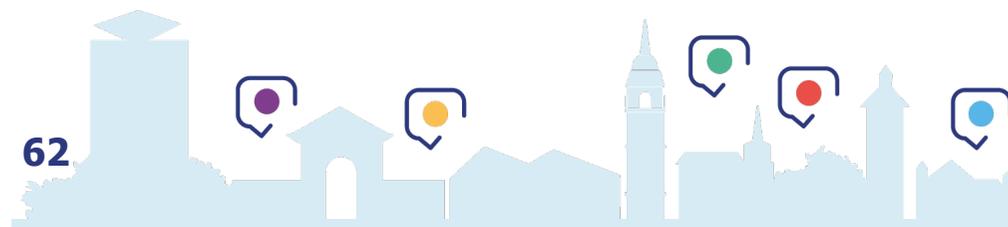
#### **8.3.5 Garantizar la accesibilidad universal de las oficinas y puntos de información turística en destino**

**Actividad:** No sólo en cuanto al acceso, deambulación y uso del espacio se refiere, sino también en cuanto a la información proporcionada sobre la oferta accesible, la formación del personal, etc.

**Colectivos diana:** Turistas (y ciudadanía) con requerimientos de accesibilidad.

Área/s, concejalía/s con competencias en: turismo

Temporalidad: diseño Año 2 y Año 3 del Plan. Continuidad



## OE 9. Fomentar la participación activa de las personas con diversidad funcional

### Líneas de acción (3)

### Actuaciones (7)

#### L.A. 9.1

#### Dinamización y refuerzo de espacios municipales de participación y decisión

#### 9.1.1 Desarrollar la Comisión de Coordinación permanente sobre Discapacidad en el seno del Consejo Local de Coordinación Social

**Actividad:** Con esta actuación se pretende potenciar esta herramienta de participación, mediante la promoción de ámbitos de coordinación institucional, vinculándose con el resto de consejos existentes y que actúan como instrumentos de coordinación del resto de áreas de gobierno, erigiéndose la Comisión de Coordinación permanente sobre Discapacidad en un espacio participativo, de escucha y comunicación entre éstas y las entidades representantes de las personas con diversidad funcional. Este espacio ha de ser acorde al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Alcalá de Henares.

**Colectivo diana:** Personas con diversidad funcional.

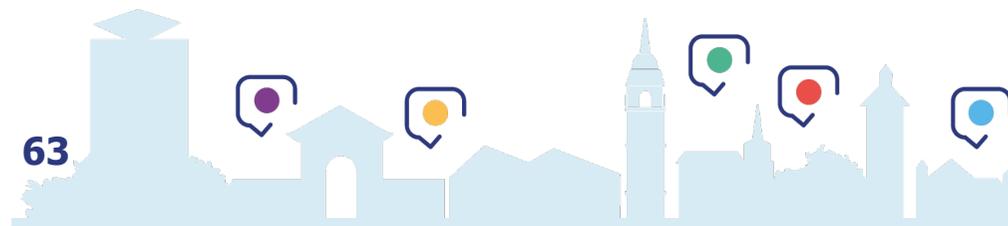
Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios sociales; participación ciudadana

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan

#### 9.1.2 Reforzar la presencia y participación en torno a la diversidad funcional y la accesibilidad en la Mesa de la Movilidad de Alcalá de Henares

**Actividad:** La Mesa de Movilidad es un instrumento de participación en temas de movilidad donde se dan cabida instituciones, entidades y asociaciones interesadas en la movilidad de la ciudad. Adicionalmente, y según informa el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible -PIMUS- (p. 290), existe un grupo técnico a nivel municipal cuyo objetivo es tratar los asuntos de movilidad y consensuar la implantación de medidas y actuaciones de este ámbito transversal que afecta a tantas áreas del Ayuntamiento.

Las conclusiones de esta Mesa habrán de ser llevadas, a su vez, a la Mesa Técnica de Movilidad, contemplada en el texto borrador de la Ordenanza de movilidad y transporte urbano sostenible, para su consideración y estudio, y aplicación, en su caso, por parte del personal técnico responsable.



Colectivos diana: Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: movilidad y transporte; servicios sociales

Temporalidad: Año 1 y Año 2 del Plan. Continuidad

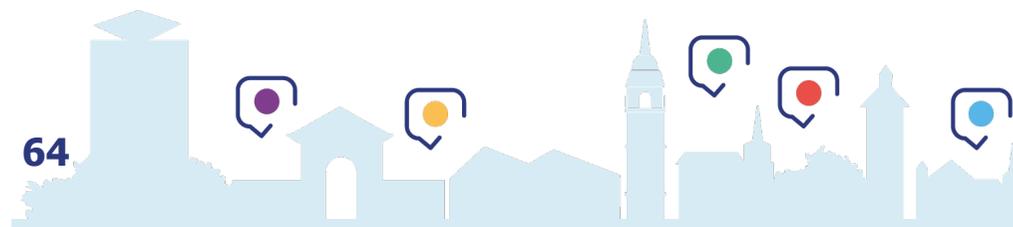
**9.1.3 Promover la incorporación de las personas con diversidad funcional en los Consejos locales y ámbitos de participación municipal de las distintas áreas municipales**

**Actividad:** Realizar las acciones de incorporación de las personas con diversidad funcional o sus entidades representativas en los ámbitos de participación municipales con objeto de incorporar la acción universal integradora en todos los ámbitos administrativos municipales.

**Colectivo diana:** Personas con diversidad funcional, distintos equipos municipales y profesionales.

Área/s, concejalía/s con competencias en: todas las áreas de gobierno municipales

Temporalidad: diseño Año 1 y Año 2 del Plan. Implantación Año 2. Continuidad



## L.A. 9.2

### Colaboración con el movimiento asociativo de la diversidad funcional para el desarrollo de sus actuaciones

#### 9.2.1 Reforzar el apoyo a las entidades y asociaciones locales representativas de personas con diversidad funcional

**Actividad:** Iniciativas relacionadas con la atención y apoyo social, así como con el ocio, la cultura y el deporte. Con foco en la infancia y la juventud, teniendo en cuenta también las demandas y actividades de las personas adultas con diversidad funcional. Iniciativas que son parte fundamental de una oferta que complementa la del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la creciente demanda de participación. Por ejemplo, mediante la cesión de espacios de características adecuadas a las actividades previstas, impulso del voluntariado, etc.

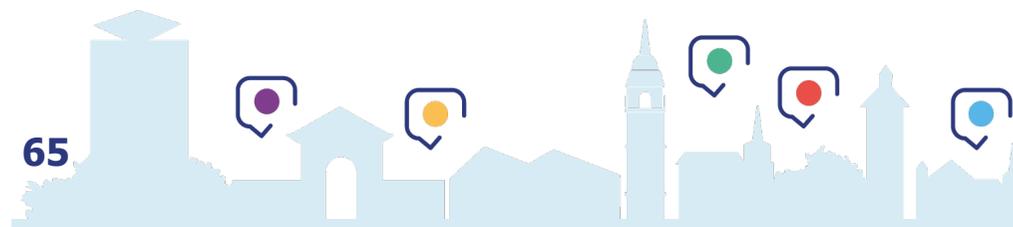
Una base de este apoyo es el reconocimiento del valor de las actividades de apoyo entre iguales.

Actuación estrechamente relacionada con la **Actuación 4.2.3**, Seguir colaborando estrechamente con las entidades locales del ámbito de la diversidad funcional (Línea de Acción 4.2) y con la **Actuación 7.1.1**, Establecimiento de un protocolo de comunicación con las entidades representativas de personas con diversidad funcional para la promoción de recursos, programas e iniciativas (Línea de Acción 7.1).

**Colectivos diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: servicios sociales; participación ciudadana

Temporalidad: plurianual



## L.A. 9.3

### Fomento del voluntariado

#### 9.3.1 Promover la inscripción y participación en la Bolsa de Voluntariado del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de personas con diversidad funcional

**Actividad:** Por ejemplo, a través del movimiento asociativo o de la actual Bolsa de Voluntariado, fomentando con ello su participación en actividades comunitarias.

**Colectivo diana:** Personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: participación ciudadana; servicios sociales

Temporalidad: plurianual

#### 9.3.2 Reforzar la difusión y ampliación del Voluntariado de Alcalá de Henares, con propuesta de apoyo en actividades con personas con diversidad funcional

**Actividad:** Impulso del voluntariado en Alcalá de Henares, con propuesta de acompañamiento y apoyo en el ámbito de la diversidad funcional, tanto en actividades municipales como a iniciativa del sector asociativo. Requiere participación del sector asociativo en la actuación.

**Colectivo diana:** Ciudadanía.

Área/s, concejalía/s con competencias en: participación ciudadana; servicios sociales

Temporalidad: plurianual

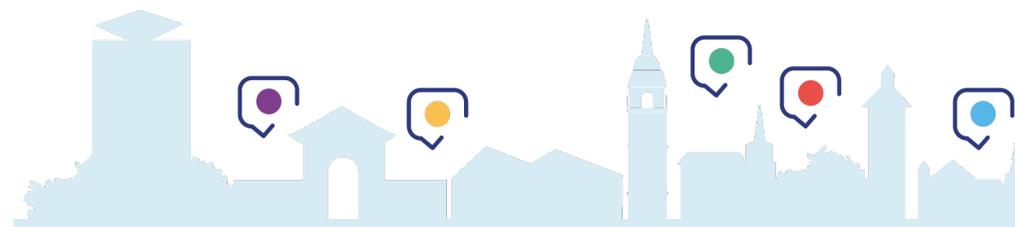
#### 9.3.3 Reforzar la colaboración con la Dirección de Voluntariado Universitario de la Universidad de Alcalá (UAH)

**Actividad:** Tiene una línea específica de voluntariado llamada Mayores y Diversidad Funcional. Se trata de mantener y afianzar esta actividad.

**Colectivo diana:** Voluntariado, ciudadanía, estudiantes en la Universidad de Alcalá.

Área/s, concejalía/s con competencias en: participación ciudadana, en colaboración con la UAH

Temporalidad: plurianual



## OE 10. Impulsar la coordinación inter-áreas municipales que permita facilitar el acceso a los recursos y servicios en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad

Línea de acción (1)

Actuaciones (5)

### L.A. 10.1

**Afianzamiento de la coordinación entre áreas municipales y refuerzo de la transversalidad en sus actuaciones**

#### 10.1.1 Implantación, seguimiento y evaluación del Plan de Discapacidad de Alcalá de Henares

**Actividad:** Implantación del Plan. Seguimiento anual que permita identificar el avance, las desviaciones respecto a lo previsto así introducir las modificaciones que, de acuerdo a diferentes circunstancias, se requiera, para alcanzar los objetivos. Evaluación en su último ejercicio, para desprender aprendizajes de la experiencia que sirvan para la mejora.

**Colectivos diana:** Diferentes áreas de gobierno.

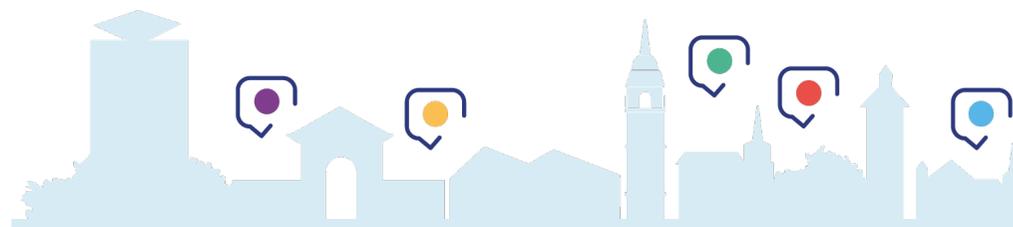
Área/s, concejalía/s con competencias en: coordinación del Plan  
Temporalidad: plurianual

#### 10.1.2 Fomentar la participación de las distintas áreas de gobierno en la Comisión de Coordinación permanente sobre Discapacidad

**Actividad:** Comisión, en cuyo pleno desarrollo se centra la **Actuación 9.1.1**, Desarrollar la Comisión de Coordinación permanente sobre Discapacidad en el seno del Consejo Local de Coordinación Social (Línea de Acción 9.1). Para asegurar la eficiencia de esta herramienta de participación, se estima necesaria la participación de las distintas áreas municipales de gestión y sus instrumentos de coordinación, como son los diferentes consejos existentes. Así, no sólo se fomentará la gestión transversal de la diversidad funcional, sino también la cultura de la accesibilidad, apoyando la generación de sinergias entre las áreas mediante un espacio de diálogo común. La participación de las áreas puede venir determinada por las temáticas o cuestiones específicas que se traten en cada reunión, en función de las competencias de cada una de ellas.

**Colectivo diana:** Diferentes áreas municipales.

Área/s, concejalía/s con competencias en: coordinación del plan; servicios sociales  
Temporalidad: plurianual



### **10.1.3 Establecimiento de una Mesa de Deporte Inclusivo con la participación de las áreas de Educación, Salud y Servicios Sociales**

**Actividad:** De acuerdo con el diagnóstico, para ganar en transversalidad y mejora de las actuaciones entre ámbitos con estrecha relación ante el colectivo, y en la perspectiva de la inclusión comunitaria.

**Colectivos diana:** Las áreas de gobierno mencionadas; personas con diversidad funcional.

Área/s, concejalía/s con competencias en: educación; deporte; salud; servicios sociales

Temporalidad: Año 2 del Plan

### **10.1.4 Colaboración para la generación de pliegos técnicos municipales para la contratación pública bajo criterios y exigencias claras en materia de accesibilidad universal y diversidad funcional**

**Actividad:** Coordinación entre las distintas áreas para garantizar uniformidad y homogeneidad en los contratos públicos municipales, que derive en la adquisición de productos y servicios que contemplen la accesibilidad universal y la inclusión y diversidad ciudadana. Apoyarse en la contratación de empresas que atestigüen conocimientos y experiencia, y que cumplan con las cuotas de trabajadores con discapacidad estipuladas por ley.

**Colectivos diana:** Diferentes áreas municipales.

Área/s, concejalía/s con competencias en: coordinación del Plan; compras

Temporalidad: plurianual

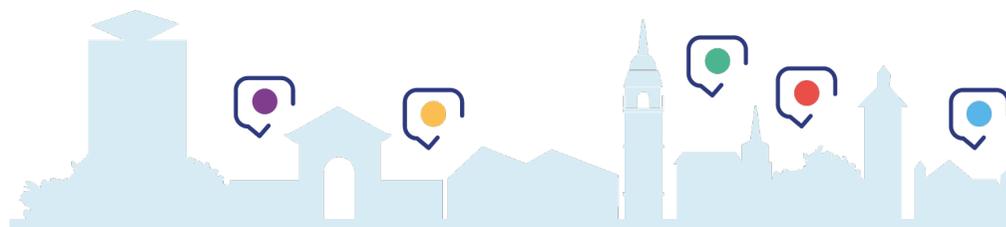
### **10.1.5 Actuar sobre el marco normativo municipal para asegurar la inclusión y actualización de criterios de accesibilidad universal**

**Actividad:** Por un lado, se propone la actualización y desarrollo de normativa específica en materia de accesibilidad universal en el ámbito municipal y, por otro, la realización de aportaciones y supervisión de otras normativas para velar por la inclusión de dichos criterios.

**Colectivos diana:** Diferentes áreas de gobierno.

Área/s, concejalía/s con competencias en: coordinación del Plan; equipo de gobierno; alcaldía

Temporalidad: plurianual



## OE 11. Reforzar la coordinación con otros ámbitos competenciales de la Administración pública

### Línea de acción (1)

### Actuaciones (2)

#### L.A. 11.1

**Coordinación con otros ámbitos competenciales para el impulso de la accesibilidad universal y la inclusión plena de las personas con diversidad funcional**

#### 11.1.1 Reforzar la colaboración con las áreas administrativas competentes de la Comunidad de Madrid para el cumplimiento de derechos y la respuesta a necesidades locales

**Actividad:** El cumplimiento de determinados derechos y la respuesta a necesidades que se presentan en el ámbito local, en la ciudad, son competencia directa de la Comunidad de Madrid, en algunos casos compartida. Se trata de afianzar las vías de colaboración entre la administración municipal y la autonómica, así como la reclamación de cumplimiento, cuando la competencia sea autonómica.

**Colectivos diana:** Cooperación interadministrativa. Comunidad de Madrid.

Área/s, concejalía/s con competencias en: coordinación del plan; distintas áreas de gobierno

Temporalidad: plurianual

#### 11.1.2 Promover acuerdos con las administraciones competentes en cada caso para mejorar la accesibilidad en el transporte (de competencia no municipal)

**Actividad:** Se trata de impulsar desde el plano municipal la mejora de la red de transporte interurbano, incidiendo en su accesibilidad. En concreto, se refiere al impulso de las mejoras necesarias en la estación de Renfe en la ciudad, dependiente de ADIF (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana). La acción comprende el impulso de otros medios de transporte interurbanos (autocar).

**Colectivos diana:** Cooperación interadministrativa.

Área/s, concejalía/s con competencias en: movilidad y transporte

Temporalidad: plurianual

